

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los
trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de
Abogados de la Provincia de San Román
en la ciudad de Juliaca, 2020**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

Por:
Pathy Alida Canaza Tito
Yohana Canaza Tito

Asesor:
Mg. Víctor Yujra Sucaticona

Juliaca, noviembre de 2020

**DECLARACIÓN JURADA
DE AUTORÍA DEL INFORME DE TESIS**

Mg. Víctor Yujra Sucaticona, de la Facultad Ciencias Empresariales, de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

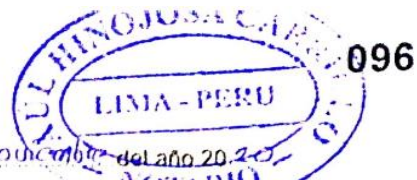
Que, el presente informe de investigación titulado: **“Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020”**, constituye la memoria que presenta la **Bachiller Pathy Alida Canaza Tito** y la **Bachiller Yohana Canaza Tito**, para aspirar al título de Profesional de Contador Público, ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en la Ciudad de Juliaca, a los 26 días del mes de noviembre del año 2020.



Mg. Víctor Yujra Sucaticona



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Puno, Juliaca, Villa Chullunquiani, a los 26 día(s) del mes de noviembre del año 2020, siendo las 15:00 horas, se reunieron en el Salón de Grados y Títulos de la Universidad Peruana Unión, Filial Juliaca, bajo la dirección del Señor Presidente del Jurado: Mg. Lucy Poño Quispe, el secretario: Mg. Ruth Elizabeth Villafuerte Alcántara y los demás miembros: Dr. Jorge Alejandro Sánchez García, Mtra. Karen Yosis Namani Namay y el asesor Mg. Víctor Yujra Sucaticona con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de la tesis titulada: "Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes afiliados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020" de el(los)/la(las) Bachiller(es): a) Canaza Tito Pathy Alida b) Canaza Tito Johana conducente a la obtención del Título profesional de Contador Público (Nombre del Título Profesional) con mención en

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al(los)/a(la)(las) candidato(a)/s hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del Jurado a efectuar las preguntas, y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron absueltos por el(los)/la(las) candidato(a)/s. Luego se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del Jurado.

Posteriormente, el Jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Candidato (a): Canaza Tito Pathy Alida

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
<u>Aprobado</u>	<u>15</u>	<u>B-</u>	<u>Bueno</u>	<u>Muy Bueno</u>

Candidato (b): Canaza Tito Johana

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
<u>Aprobado</u>	<u>15</u>	<u>B-</u>	<u>Bueno</u>	<u>Muy Bueno</u>

(*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del Jurado invitó al(los)/a(la)(las) candidato(a)/s a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

Presidente

Asesor

Candidato/a (a)

Miembro

Ruth Elizabeth Villafuerte Alcántara
Secretario

Miembro

Candidato/a (b)

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo principalmente a Dios, por habernos dado la vida y permitirnos haber llegado hasta este momento tan importante de nuestra formación profesional. A nuestro padre Francisco quien por sus consejos y sabiduría ha sabido guiarnos en nuestra vida y formación profesional, y a nuestra madre Paulina por ser una persona comprensiva, paciente con nosotras y por darnos su amor incondicional.

Dedicamos de manera especial a nuestra hermana Gladys pues ella fue el principal cimiento para la formación de nuestra vida profesional, formando en nosotras las bases de responsabilidad y deseo de superación, en ella vimos el espejo en el cual queremos reflejar pues sus virtudes y su gran corazón nos llevaron a admirarla.

Agradecimiento

Agradecemos a Dios por protegernos durante todo nuestro camino y darnos las fuerzas para superar las vallas y dificultades que se nos presente a lo largo de nuestras vidas.

A nuestra madre, que por ser una persona ejemplar nos ha enseñado a no rendirnos fácilmente, quien siempre nos ha levantado los ánimos en los momentos más difíciles de nuestras vidas, gracias por ser nuestra cómplice en nuestras aventuras y en nuestra vida profesional.

A nuestro padre por ser una persona correcta quien nos formó con valores, gracias por darnos la oportunidad de crecer profesionalmente. Gracias por tus consejos, sabiduría, esfuerzo y a tus exigencias pudimos cumplir nuestras metas trazadas.

Gracias a nuestras hermanas que son parte de nuestra vida.

A nuestro asesor Mg. Víctor Yujra Sucaticona por habernos brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento, así como también por su tiempo para podernos guiar durante todo el desarrollo de la tesis.

Índice de General

Dedicatoria	iv
Agradecimiento.....	v
Índice de General	vi
Índice de Tablas	ix
Índice de Anexos	xi
Resumen	12
Summary	13
Capítulo I	14
El problema.....	14
1.1 Identificación del problema	14
1.2 Formulación del problema	16
1.2.1 Problema general	16
1.2.2 Problemas específicos	16
1.3 Objetivos	17
1.3.1 Objetivo general	17
1.3.2 Objetivos específicos	17
1.4 Justificación.....	18
1.5 Marco filosófico	19
Capitulo II	20
Revisión bibliográfica.....	20
2.1 Antecedentes	20
2.1.1 Antecedentes locales.....	20

2.1.2 Antecedentes nacionales.....	21
2.1.3 Antecedentes internacionales.....	22
2.2 Marco teórico.....	22
2.2.1 Cultura tributaria.....	22
2.2.2 Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	31
2.3 Marco conceptual.....	38
Capitulo III	40
Metodología de la investigación.....	40
3.1 Diseño de investigación	40
3.2 Tipo de investigación	40
3.3 Formulación de hipótesis	41
3.3.1 Hipótesis general.....	41
3.3.2 Hipótesis específica	41
3.4 Identificación de las variables.....	41
3.5 Operacionalización de las variables	43
3.6 Población.....	44
3.7 Muestra	44
3.8 Técnica de recolección de datos	44
3.9 Instrumento de investigación	44
3.10 Validación del instrumento.....	45
3.11 Análisis de datos	45
Capítulo IV	47
Resultados y discusión.....	47
4.1 Resultados demográficos.....	47
4.2 Resultados específicos	49
4.2.1 Resultado específico 01	49

4.2.2 Resultado específico 02.....	51
4.2.3 Resultado específico 03.....	53
4.2.4 Resultado específico 04.....	55
4.2.5 Resultado específico 05.....	57
4.2.6 Resultado específico 06.....	69
4.3 Resultado general	78
4.4 Discusión	80
Capítulo V	82
Conclusiones y recomendaciones	82
5.1 Conclusiones	82
5.2 Recomendaciones.....	85
Bibliografía	87
Anexos	96

Índice de Tablas

Tabla 1 Operacionalización de variables	43
Tabla 2 Resultados descriptivos	45
Tabla 3 Escala de valoración de coeficiente de correlación	46
Tabla 4 Edad	47
Tabla 5 Sexo.....	47
Tabla 6 Grado de instrucción	48
Tabla 7 Relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias	49
Tabla 8 Relación entre el conocimiento de normas y el cumplimiento de obligaciones tributarias	51
Tabla 9 Relación entre la confianza tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias	53
Tabla 10 Relación entre las actitudes frente al deber de contribuir y el cumplimiento de obligaciones tributarias.....	55
Tabla 11 Cultura tributaria	57
Tabla 12 Conciencia tributaria.....	58
Tabla 13 Conciencia tributaria	59
Tabla 14 Conocimientos tributarios.....	61
Tabla 15 Conocimientos tributarios.....	62
Tabla 16 Confianza tributaria	64
Tabla 17 Confianza tributaria	65

Tabla 18 Actitudes frente al deber de contribuir	67
Tabla 19 Actitudes frente al deber de contribuir	68
Tabla 20 Cumplimiento de obligaciones	69
Tabla 21 Formalidad tributaria	70
Tabla 22 Formalidad tributaria	71
Tabla 23 Emitir y entregar comprobantes de pago.....	72
Tabla 24 Emitir y entregar comprobantes de pago	73
Tabla 25 Efectuar declaraciones y pagos del impuesto a la renta	75
Tabla 26 Efectuar declaraciones y pagos del impuesto a la renta.....	76
Tabla 27 Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias	78

Índice de Anexos

Anexo 1. Operacionalización de las variables.....	96
Anexo 2. Matriz de Consistencia	97
Anexo 3. Instrumento.....	98
Anexo 4. Confiabilidad del instrumento.....	100
Anexo 5. Autorización de la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román - Juliaca	103
Anexo 6. Validación del Instrumento.....	104

Resumen

La presente investigación titulada “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020”, en ella se planteó el objetivo de determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020. El cual se desarrolló bajo la siguiente metodología, el tipo de investigación descriptivo correlacional, el diseño de investigación fue el no experimental, el instrumento de investigación fue el cuestionario de cultura tributaria y el de cumplimiento de obligaciones tributarias, los cuales fueron debidamente validados, la cual fue aplicada a través de la técnica de la encuesta en una muestra de 94 abogados que son trabajadores independientes en la ciudad de Juliaca. En esta investigación se llegó al resultado de que existe correlación de $Rho=0.874$ ($sig.=0.000$) entre la variable cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias. Asimismo, se encontró que existe correlación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias con un $Rho=0.761$ ($sig.=0.000$). También se encontró correlación entre el conocimiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias con un $Rho=0.867$ ($sig.=0.000$). Entre la confianza tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias se encontró que existe correlación $Rho=-0.653$ ($sig.=0.000$). Asimismo, se encontró una correlación entre las actitudes frente al deber de contribuir y el cumplimiento de obligaciones tributarias de $Rho=0.839$ ($sig.=0.000$).

Palabras clave: Cultura tributaria, obligaciones tributarias, conciencia tributaria, conocimiento tributario.

Summary

The present investigation entitled "Tax culture and compliance with tax obligations in independent workers unionized to the Illustrious Association of Lawyers of the Province of San Román in the city of Juliaca, 2020", in it the objective of determining the relationship between the Tax culture and compliance with tax obligations in workers unionized to the Illustrious Association of Lawyers of the Province of San Román in the city of Juliaca, 2020. Which was developed under the following methodology, the type of correlational descriptive research, the design The research instrument was non-experimental, the research instrument was the tax culture questionnaire and the tax compliance questionnaire, which were duly validated, which was applied through the survey technique in a sample of 94 lawyers who They are independent workers in the city of Juliaca. In this research, the result was that there is a correlation of $Rho = 0.874$ (sig. = 0.000) between the variable tax culture and compliance with tax obligations. Likewise, it was found that there is a correlation between tax awareness and compliance with tax obligations with a $Rho = 0.761$ (sig. = 0.000). A correlation was also found between tax knowledge and compliance with tax obligations with a $Rho = 0.867$ (sig. = 0.000). Between tax confidence and compliance with tax obligations it was found that there is a correlation $Rho = -0.653$ (sig. = 0.000). Likewise, a correlation was found between attitudes towards the duty to contribute and compliance with tax obligations of $Rho = 0.839$ (sig. = 0.000).

Keywords: Tax culture, tax obligations, tax awareness, tax knowledge.

Capítulo I

El problema

1.1 Identificación del problema

El cumplimiento de las obligaciones tributarias de rentas de cuarta categoría en el Perú es deficiente, así lo afirma (Carpio, 2018) en su tesis “La evasión tributaria en los contribuyentes de rentas de cuarta categoría correspondiente a los abogados, en relación a la administración tributaria en la Ciudad de Arequipa en el año 2017”. Esta tesis trata acerca de por qué no tributan rentas de cuarta categoría, y revela que un 53% de los contribuyentes indican que por desconocimiento de las normas, otro resultado que se halló en dicha investigación es que un 25% no tributan rentas de cuarta categoría por falta de conciencia tributaria y un 13% señala que por el desconocimiento de sus derechos y obligaciones como contribuyente, este desconocimiento en estos contribuyentes es lo que genera evasión tributaria.

Este problema también está presente en la región de Puno así lo señala Mamani (2014), en su tesis titulada “Evaluación de la cultura tributaria de los abogados en el cumplimiento de las obligaciones del impuesto a la renta de cuarta categoría; en la ciudad de Puno, periodo 2012 - 2014” quien afirma que “La evasión tributaria en el país es un problema común que requiere de urgente solución, toda vez que afecta el nivel de recaudación, generada por una falta de confianza con la SUNAT que es percibida como un ente enemiga de la pequeña

empresa y los emprendedores, agravada por los altos niveles de corrupción en el aparato estatal y la impunidad de dichos delitos”.

Asimismo, falta una cultura de pago del impuesto a la renta por parte de los trabajadores independientes, cuando un trabajador independiente presta un servicio respecto de su profesión generalmente no entrega comprobante de pago, salvo exigencia del usuario del servicio, esto conlleva a que el estado tenga una menor recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría constituyéndose entonces como un problema que tiene un impacto en las finanzas públicas, ya que al reducir los recursos recaudados, el estado tiene menos dinero para invertir en obras, programas y medidas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y promuevan el desarrollo económico del país.

La ciudad de Juliaca no es ajena a la realidad nacional la costumbre de los trabajadores independientes es de no emitir comprobante de pago, solamente lo hacen a exigencia del usuario, solo con algunas excepciones emiten comprobante de pago sin que se le exija, por ello nos planteamos la presente investigación con la finalidad de conocer y describir la cultura tributaria en los trabajadores independientes que ejercen la abogacía.

El cumplimiento de pago del impuesto a la renta de cuarta categoría es mínimo de parte de los trabajadores independientes muchos de ellos solo lo realizan cuando pasan una fiscalización, es por ello que se realiza esta investigación para conocer como es el cumplimiento de pago del impuesto a la renta de cuarta categoría en los trabajadores que ejercen el derecho de manera independiente en la ciudad de Juliaca.

Asimismo, esta investigación plantea conocer si existe relación entre la variable cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en trabajadores independientes que ejercen la abogacía, con la finalidad de saber si se puede mejorar la cultura tributaria y a la vez el cumplimiento del pago del impuesto a la renta.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020?

1.2.2 Problemas específicos

¿Cómo es la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020?

¿Cuál es la relación entre el conocimiento de normas y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020?

¿Cómo es la relación entre la confianza tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020?

¿Cuál es la relación entre las actitudes frente al deber de contribuir y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020?

¿Cómo es la cultura tributaria en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020?

¿Cómo es el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

1.3.2 Objetivos específicos

Conocer la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

Conocer la relación entre el conocimiento de normas y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

Conocer la relación entre la confianza tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

Conocer la relación entre las actitudes frente al deber de contribuir y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

Describir la cultura tributaria en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

Describir el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

1.4 Justificación

La baja recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría en el Perú se debe a muchos factores, como el conocimiento, las actitudes, la confianza. En esta investigación se pretende conocer si existe una relación entre la cultura tributaria de los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Al respecto (Carpio, 2018) sobre porque es baja la recaudación de cuarta categoría en los profesionales del derecho indica que “evitan la carga impositiva de carácter tributaria dado que requiere una contraprestación pecuniaria y la obligación de declaración jurada respectiva para efectos informativos ante la SUNAT, esto conlleva que en más de una ocasión los profesionales del Derecho eviten el tema de cumplir la obligación o simplemente evitando u ocultado los ingresos frente al fisco, lo que genera pérdidas tributarias diarias y anuales al Estado Peruano” (p.6).

El nuevo conocimiento generado en esta tesis sobre la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias ayudará a las partes involucradas como son el estado, las universidades, la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román, y otros, a tomar decisiones acertadas para buscar la mejora de la cultura tributaria y mejorar por ende la recaudación tributaria mediante el cumplimiento del pago del impuesto a la renta de cuarta categoría.

Asimismo, el presente trabajo de investigación ayudará a conocer sobre la cultura tributaria en los trabajadores independientes que ejercen la abogacía ya que son ellos los que deberían de cumplir con las leyes y normas tributarias; también ayudará a conocer cómo está el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las rentas de cuarta categoría, impuesto que tiene vital importancia para el estado y que es parte del sostenimiento de la administración del estado.

La justificación teórica en este trabajo de investigación se desarrollará las últimas teorías conceptos acerca de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias lo que ayudará a comprender esta investigación por parte de lectores o investigadores interesados en el tema.

La justificación metodológica de este trabajo de investigación puede ser utilizada por otros investigadores que realicen trabajos de investigación de similares características metodológicas.

1.5 Marco filosófico

“Por eso tienes que someterte a ellas, no solo para evitar el castigo, sino para mantener tu conciencia limpia. Por esas mismas razones, también paguen sus impuestos, pues los funcionarios de gobierno necesitan cobrar su sueldo. Ellos sirven a Dios con lo que hacen. Ustedes den a cada uno lo que le deben: paguen los impuestos y demás aranceles a quien corresponda, y den respeto y honra a los que están en autoridad”. (Romanos 13:5-7, 1960)

Todos los ciudadanos de un estado que tienen ingresos por trabajo independiente tienen que pagar sus impuestos, para que estos se puedan revertir a través de obras, servicios, como la educación, la salud y otros en beneficio de la sociedad y también para el sostenimiento del estado.

En la biblia encontramos muchos textos que se refieren a que se debe de cumplir con la ley respecto del pago de los impuestos, se puede decir que el pago de los impuestos no solo es de ahora sino también desde hace dos mil años atrás en tiempos del imperio Romano, Jesús mismo predicaba que los ciudadanos debíamos de pagar el impuesto ya que este servía para el sostenimiento de los que administraban el estado.

Capítulo II

Revisión bibliográfica

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes locales.

Condori, (2019) en su tesis “Cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría de los profesionales abogados y odontólogos de la ciudad de Ilave, periodo 2017”, se planteó el siguiente objetivo “Analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el impuesto a la renta de cuarta categoría de los profesionales abogados y odontólogos de la ciudad de Ilave”. Para lo cual utiliza la siguiente metodología, diseño de investigación no experimental, tipo de investigación descriptivo, para hallar los resultados utilizaron la encuesta, la cual fue aplicada en una muestra de 95 profesionales independientes. Condori, (2019) llegó a la siguiente conclusión, “La falta de conciencia en cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta en la ciudad de Ilave; en donde se observa que solo el 33% de los encuestados tienen una definición clara sobre el concepto de la cultura tributaria y lo que esto significa para el desarrollo y cumplimiento de metas del Estado, 59% no conocen sus derechos y deberes como contribuyentes, 46% hace mención a que el pago de tributos no ayuda en el desarrollo del país”.

Mamani, (2015) en su tesis “Evaluación de la cultura tributaria de los abogados en el cumplimiento de las obligaciones del impuesto a la renta de cuarta categoría; en la ciudad de Puno, periodo 2012-2014”, en la cual se plantea el siguiente objetivo “Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el nivel de evasión de tributos de los Abogados independientes en el

ejercicio profesional de la ciudad de Puno, periodo 2012 – 2014”. Para lo cual utilizó la siguiente metodología, tipo de investigación cuantitativa correlacional aplicada, diseño de investigación no experimental transaccional, para hallar los resultados utilizó una encuesta, en una muestra intencional de 300 profesionales abogados. Mamani, (2015) llegó a la siguiente conclusión, “La cultura tributaria negativa incide significativamente en la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales abogados independientes, en la ciudad de Puno, periodo 2012 – 2014”.

2.1.2 Antecedentes nacionales.

Lizana, (2017) en su tesis “La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017”, tuvo como objetivo “Determinar el impacto del desarrollo de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de tributos personales de la población de la región lima, año 2017”. La metodología utilizada en esta investigación es de tipo descriptivo correlacional, la población estuvo conformada por gerentes, contadores y otros que generan rentas personales en la región Lima, teniendo una muestra de 19, y para la obtención de los resultados se utilizó una encuesta. La conclusión a la que llegó el trabajo de Lizana, (2017) fue “la falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales”.

Jove, (2017) en su tesis en el cual busca medir el impacto de la cultura tributaria de los trabajadores independientes en el sector odontológico del distrito de Cerro Colorado en la Provincia de Arequipa, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el año 2016. Para ello realizó una investigación cuyo tipo de investigación fue cuantitativo correlacional, utilizando un cuestionario sobre cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias, la cual mediante la técnica de la encuesta aplicó en una muestra de 81 odontólogos independientes. Tuvo como resultado que la cultura tributaria impacta significativamente en el

cumplimiento de las obligaciones tributarias en los trabajadores independientes del sector odontológico, con un (p valor 0,000; r^2 0,735)".

2.1.3 Antecedentes internacionales.

Paredes, (2016) en su artículo de investigación titulado "Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública", se planteó el objetivo de conocer el conocimiento del contribuyente sobre derechos y obligaciones tributarias en personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil. Para ello realizó una investigación descriptiva, en donde llegó al resultado de que el 52.4% indica que conoce a cabalidad sus derechos y obligaciones tributarias y un 47.6% no tiene un conocimiento sobre sus derechos y obligaciones.

Medina, (2016) en su trabajo de investigación "Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria", se plantea el objetivo de conocer las causas por las cuales las personas evaden impuestos, usando un tipo de investigación cuantitativo descriptivo en argentinos entre 20 y 50 años de cualquier profesión u oficio. Llegó al resultado de que evaden impuestos porque no hay una certeza de lo que están haciendo con el dinero recaudado con un 26 % que tiene esa percepción. Otros porque quieren obtener mejores ganancias o no saben que están evadiendo esto piensan un 30% y finalmente indican un 44% de que los impuestos son injustos porque estos son más que los sueldos que perciben.

2.2 Marco teórico

2.2.1 Cultura tributaria.

La cultura de una comunidad, ciudad, país son las costumbres, conductas y comportamientos de su población, El Instituto Aduanero Tributario – SUNAT (2012) dice que hoy en día, la cultura es vista como la totalidad de las acciones humanas en una comunidad en particular, ya sean prácticas económicas, artísticas, científicas o de otro tipo (pág. 20).

Este comportamiento está dado por los principios y valores que se practican en dicha comunidad. Según NAF/ARG (2019) dice que los integrantes de los distintos grupos sociales establecen y comparten normas y valores que rigen las formas adecuadas de comportamiento y actitudes que deben tener ante situaciones o problemas que este grupo considera importantes. Además, no podemos evitar la relación con el concepto de moralidad como un conjunto de principios, criterios, normas y valores que determinan nuestro comportamiento (pág. 11).

La cultura tributaria es el comportamiento que tiene una población respecto de los tributos. El Instituto Aduanero Tributario – SUNAT (2012) indica que la cultura tributaria es conjunto de: valores civiles que determinan el comportamiento del contribuyente, conocimiento de la normativa tributaria, pero también creencias correctas sobre las mismas, actitudes hacia la normativa tributaria, comportamiento en cumplimiento de la normativa tributaria, percepción del cumplimiento de la normativa tributaria por parte de otros. Esto es compartido por quienes son miembros de un grupo social o sociedad en general porque crean un sentido de pertenencia a una comunidad que es capaz de interactuar y trabajar en conjunto entre personas e instituciones para lograr el bien común (pág. 100).

2.2.1.1 Conciencia Tributaria.

Una parte importante de la cultura tributaria es la conciencia tributaria Alva (2019) dice que la conciencia tributaria es Interiorizar las obligaciones tributarias que establece la ley en las personas con el fin de cumplirlas voluntariamente, sabiendo que su cumplimiento traerá beneficio mutuo a la sociedad en la que se insertan.

a. Servicios del estado.

Si la población siente que el estado le retribuye con servicios el pago de sus tributos entonces Reyna & Ventura (2008) indica que los servicios públicos son las actividades que se encargan las entidades públicas o privadas o corporaciones creadas por la Constitución o las

leyes, para satisfacer regularmente y continuamente una determinada categoría de necesidades de interés general, que puede ser de manera directa, a través de un concesionario, o por otros medios legales (pág. 593)

b. Sanciones tributarias.

Las sanciones que se impone en una sociedad también forman la cultura de un pueblo en este caso sobre los tributos. Aguilar, Nuevo Código Tributario (2013) dice que la facultad sancionadora, permite a la administración imponer sanciones a los deudores tributarios por las infracciones tributarias que han cometido (pág. 337).

c. Pago de Impuestos.

Los impuestos son necesarios para el sostenimiento de la administración del estado peruano. Así lo afirma Aguilar, Nuevo Código Tributario (2013) que el impuesto es una obligación legal y económica, que el Estado impone a los contribuyentes de la relación de derecho tributario en función de su capacidad económica y cuyo producto se destina al gasto público y que no representa un beneficio directo para el contribuyente (pág. 17)

d. Justicia tributaria.

Los contribuyentes tienen que percibir que los impuestos que pagan son justos. Oliveira (2015) indica que la justicia se define como el valor inherente a la organización social, que conforma una virtud moral según la cual a cada persona se le asigna lo que le corresponde, tanto en términos de derechos como de deberes. El término justicia se refiere al concepto de equidad; esto significa; Tratar a quienes son iguales y diferentes de quienes están o están en situaciones diferente, para brindar las mismas condiciones y oportunidades de vida para todos (pág. 6).

Esta percepción de justicia tributaria donde el que gana menos paga menos y el que gana más paga más es el que forma también la cultura de pago de impuestos al país. Oliveira

(2015) afirma que la justicia fiscal, en relación con el sistema de impuestos, representa la obligación del Estado y el derecho de la sociedad de asegurar que los impuestos se recauden de manera justa, utilizando los principios constitucionales del respeto a la capacidad contributiva, de progresividad, de dignidad humana, entre otros (pág. 7).

2.2.1.2 Conocimiento de normas y sanciones

Es importante que los trabajadores independientes conozcan las normas tributarias que se relacionan al mismo y también que conozcan las sanciones es decir para que un trabajador independiente diga que tiene cultura tributaria debe conocer las normas y las sanciones que conlleva el incumplimiento de ellas.

BBVA (2015) señala que las constituciones de los distintos países suelen reconocer la obligación de todos los ciudadanos de contribuir para el sostenimiento del gasto público y la autoridad del estado para crear impuestos. Para ello es que se crean las normas y de allí su importancia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

a. Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría.

Si desempeñas tu trabajo de manera autónoma debes pagar el impuesto a la renta de Cuarta Categoría, así lo señala la SUNAT (2020) quien afirma que, si obtienes ingresos por un trabajo independiente, tendrá que pagar el impuesto a la renta por cuarta categoría. También están comprendidos los trabajadores del Estado con la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, las dietas de los directores, consejeros regionales, y regidores municipales.

Además, SUNAT (2020) menciona que los siguientes desempeños de funciones también se consideran como ingresos de Renta de Cuarta Categoría: “director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea, entre otras el desempeño de las funciones de regidor municipal o consejero regional por las dietas que perciban”.

b. Retención del impuesto a la renta de cuarta categoría.

La retención del impuesto a la renta a trabajadores independientes es del 8% cuando excede de S/ 1,500.00, en caso de que no supere dicha suma entonces no hay retención. La SUNAT (2020) dice que si usted es un trabajador independiente y está emitiendo sus recibos por honorarios a empresas que pertenecen al régimen general o Mype Tributario que son calificados como agentes de retención, El impuesto a la renta se retendrá el 8% del monto total de su recibo emitido.

c. Suspensión del impuesto a la renta de cuarta categoría.

Cuando los ingresos de un trabajador independiente que ejerce la abogacía, contabilidad, auditoría, odontología, y otros no supere los S/ 37,625.00 puede solicitar suspensión de las retenciones. La SUNAT (2020) dice que tienes derecho a solicitar la suspensión de retención de cuarta categoría si prevé que sus ingresos anuales en el presente año, no excederán el importe de 37,625.00 S /, y cuando se obtengas ingresos de rentas de cuarta categoría generados por el ejercicio de funciones del director de empresas, sindico, mandatario, y similares, y en este caso, los ingresos obtenidos no deberán superar los S/ 30,100.00. y se incluyen es su computo los ingresos por rentas de cuarta categoría y rentas de quinta categoría.

En el diario Gestión (2020) nos dice que los para los trabajadores independientes, primero se suma el ingreso total del empleado durante el año (12 remuneraciones) para poder calcular el impuesto a la renta, luego se aplica una deducción del 20% de este ingreso bruto. Además de esta cantidad, se descontarán 7 UIT. Al aumentar la UIT en 2020, la deducción será mayor.

El cálculo del importe anual máximo para solicitar la suspensión es el siguiente:

100% = Tope máximo para solicitar la suspensión

80% = Deducción de la 7UIT para el año 2020 es igual a S/ 30,100.00

20% = Descuento del impuesto a la renta bruta para calcular la renta neta.

Dado que el 80% = S/ 30,100 por lo tanto el 20% es S/ 7,525.00

Y sumados ambos montos el total del importe máximo para solicitar la suspensión es de S/ 37,625.00

d. Infracciones tributarias.

Cuando no se cumple con las normas y leyes tributarias entonces se está cometiendo una infracción tributaria. La infracción tributaria está definida en el artículo 164 del Decreto Supremo 133-2013-EF (2013) TUO del Código Tributario donde indica que es infracción tributaria, cualquier acto u omisión que implique una infracción de la norma tributaria, si se encuentra tipificada en el presente Decreto Supremo o en otras leyes o decretos legislativos.

Las infracciones tributarias según Rengifo (2014) presupone el cumplimiento de un comportamiento que contradice una obligación impuesta por una norma de derecho tributario, y en este sentido la infracción tributaria se define como un comportamiento que viola las disposiciones de una norma de derecho tributario si se encuentre tipificada como tal en una ley o norma con rango de ley (pág. 9).

f. Sanciones.

La consecuencia del incumplimiento de normas es la sanción porque caso contrario no habría motivación para cumplir las normas o leyes tributarias. Según Wikipedia (2018) se denomina sanción a la consecuencia o efecto de un comportamiento que viola una norma legal. Dependiendo del tipo de norma que se incumple o es violada, se pueden aplicar sanciones penales, sanciones civiles y administrativas.

Las sanciones tributarias se mencionan en el Código Tributario, (2018) como la consecuencia de incumplir las obligaciones tributarias tal como lo menciona el artículo 165 del

Decreto Supremo 133-2013-EF (2013) indica que las infracciones serán sancionadas administrativamente con multas, confiscación de bienes, detención temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o permisos en curso emitidos por entidades del Fisco para la prestación de actividades o servicios públicos.

Respecto de la facultad sancionatoria que tiene la administración tributaria en el Perú, según Rengifo (2014) en el caso de las empresas que realizan funciones administrativas (en las que se encuentra la administración tributaria), tienen la facultad de determinar e imponer sanciones derivadas de conductas que vulneren la normativa administrativa (pág. 23).

2.2.1.3 Confianza Tributaria.

La confianza tributaria es una de las bases de la cultura tributaria dado que si los contribuyentes no tienen confianza en el estado entonces no pagarán sus tributos. Según NAF/ARG (2019) afirma que cuando la gestión del estado genere confianza, los ciudadanos mostrarán una mayor tendencia al cumplimiento. Por otro lado, cuando la percepción del Estado y sus funcionarios muestra signos de ineficiencia, discreción o estímulo a la corrupción, la ciudadanía tiende a evitar el pago de sus obligaciones tributarias en la medida en que disminuye el valor moral del incumplimiento de la ley (pág. 16).

a. Destino de impuestos.

Conocer el destino de los impuestos es de vital importancia en la formación de la cultura tributaria de los contribuyentes. Según Aguilar & Effio (2014), indica que el impuesto a la renta como impuesto no vinculado es una de las principales fuentes de financiación del gobierno. (pág. 11). Es decir, los impuestos recaudados por el Estado Peruano son la principal fuente de su sostenimiento.

Para Villegas, H. citado en Aguilar (2013) indica que los tributos e impuestos que el Estado exige a los individuos en el ejercicio de su autoridad según su capacidad para contribuir bajo una ley y para cubrir los costos requeridos para cumplir con sus propósitos, es decir el destino de los impuestos que recauda es para los gastos que realiza el estado.

b. Cambios de leyes.

En el Perú año tras año salen nuevas normas y leyes tributarias que perjudican la confianza tributaria en el contribuyente así lo afirma Baer (2006), quien dice que debido a los cambios constantes en la legislación, se reduce la confianza jurídica en los actos administrativos ya que estos cambios constantes crean oportunidades para cometer abusos, realizar actos discrecionales y prácticas de corrupción. También afirma que la introducción de nuevas leyes dificulta su aplicación por parte de los contribuyentes, y esto genera a que los costos de cumplimiento aumenten y, por ende, se vuelve más complicada la administración tributaria.

c. Dishonestidad en el uso de impuestos.

En una encuesta realizada por Pulso Perú realizado en marzo de 2020, revela que el 83% de los peruanos considera que el Gobierno Central gasta inadecuadamente los impuestos que recauda el estado (Hidalgo, 2020), es decir ocho de cada diez peruanos no confían en el gobierno. Una de las principales causas de desconfianza en el Estado “

Son la corrupción y el bajo grado de institucionalidad de los gobiernos que limitan la efectividad de las medidas redistributivas” (Sabaini, 2006, pág. 115), lo cual se refleja en el bajo nivel de cumplimiento de los impuestos.

2.2.1.4 Actitudes frente al deber de contribuir

Las actitudes son parte importante de la cultura tributaria de los ciudadanos de un país que contribuyen con sus impuestos al sostenimiento del estado. Estas actitudes tal como lo

señala el SAT (s.f.) dice que la “Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos”.

Las actitudes de los contribuyentes del impuesto tienen que ser permanente dado que estos impuestos contribuyen al sostenimiento del estado.

a. Sentido de Justicia.

Según un estudio de la OXFAM, (2016), dice que la desigualdad tributaria en el Perú es un problema visible. Históricamente los impuestos han sido considerados como una carga pesada para el ciudadano común, para que al final el Estado lo atienda tarde, mal o nunca; en cambio los mas ricos tributan poco y disfrutan generosos e injustificados beneficios.

Pero la injusticia tributaria no es casual, pues refleja el poder que una élite ejerce sobre las políticas públicas, incluyendo la política tributaria” OXFAM, 2016, pág. 1).

Dicho estudio habla acerca de que el contribuyente sienta que los tributos que paga son justos y ayuden en la formación de la cultura tributaria, una percepción de desigualdad no ayuda a formar la cultura tributaria de la comunidad tributaria.

b. Beneficios

La percepción de retorno de beneficios sobre el pago de impuestos hace que el contribuyente tenga a bien pagar sus tributos ya que los impuestos que pagan los contribuyentes, regresan a la comunidad bajo la forma de obras públicas que ayudan a construir la nación, programas sociales que generan bienestar a los más necesitados, servicios básicos como salud, seguridad, justicia y educación (Bolívar, 2020).

c. No pago de impuestos

El no pago de impuestos es perjudicial para el Estado, ya que gracias a los impuestos nuestro país puede invertir en salud, educación, seguridad, combatir la pobreza y otros conceptos que son vitales para la nación; pero, todos nuestros derechos tienen un costo y nosotros mismos lo solventamos a través del pago de impuestos.

Es por eso que en un artículo de Piensa.pe, (2020) que habla sobre la importancia de los impuestos nos recomienda que:

“Paguemos nuestros tributos en el momento y la cantidad debida. No caigamos en la evasión. Exijamos comprobantes por nuestras compras y no hagamos pasar gastos personales como si fueran gastos de nuestros negocios o empresas. Y así, como cumplimos con nuestras obligaciones tributarias, debemos estar siempre atentos con el uso que hace el Estado del dinero que aportamos. Tenemos el derecho de exigir servicios públicos de calidad y un gasto eficiente, para así lograr un Estado más justo y de igualdad para todos”.

2.2.2 Cumplimiento de obligaciones tributarias

El cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a Dino Jarach citado por (Toninelli, 2010) señala que “la obligación tributaria en general, desde el punto de vista jurídico, es una relación jurídica “ex lege”, en virtud de la cual una persona (sujeto principal, contribuyente o responsable), está obligada hacia el Estado, al pago de una suma de dinero, en cuanto se verifique el presupuesto de hecho determinado por la ley” (p.7)

El sostenimiento de los gastos del Estado depende de los tributos que pagan los contribuyentes, es por eso, que es una necesidad cumplir con las obligaciones tributarias. En la página web de Definición.de, (2014) señala que existe obligación tributaria entre el Estado y la Ciudadanía, esta relación tributaria convierte a los ciudadanos en contribuyentes, cuya

responsabilidad es el pago de tributos. Por tratarse de una obligación, el Estado tiene la facultad de exigir de manera coactiva.

Todos los ingresos que percibas como trabajador independiente son considerados como rentas de cuarta categoría, y ello conlleva a diferentes obligaciones tributarias sean formales o sustanciales como: “Inscripción al Registro Único de Contribuyentes con Rentas de Cuarta Categoría; emitir Recibos por Honorarios Electrónicos; declarar y efectuar pagos a cuenta, y permitir retenciones; obtener Clave Sol y mantener actualizado tus datos; registrar Pagos recibidos en SOL (SUNAT Operaciones en Línea) y declarar y pagar anualmente el Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría” (Ampudia Belling, 2019).

2.2.2.1 Formalidad tributaria

La formalidad tributaria es de suma importancia para ampliar la base tributaria de mayor cantidad de contribuyentes del impuesto en el Perú. Para entender sobre la formalidad definiremos que es la informalidad y según Hernando de Soto citado en (Loayza, s.f.), señala que en el sector informal se encuentran numerosos comercios populares, trabajadores independientes y otras actividades que no están dentro de los marcos regulatorios para hacer negocios. Es por ello que, si perteneces al sector informal no intervienes en las obligaciones tributarias y requisitos legales.

De allí la importancia de la formalidad tributaria en la recaudación de impuestos como cumplimiento de las obligaciones tributarias.

a. Registro Único del Contribuyente (RUC).

La formalidad tributaria empieza con estar registrado en el Registro Único del Contribuyente y empezar a tributar. El RUC es un padrón que identifica a cada habitante del territorio peruano como contribuyente, este padrón es administrado por la Superintendencia

Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), quien tiene una base de datos actualizada por los mismos contribuyentes como también por la SUNAT (SUNAT, 2020).

En el RUC están registrados no solo las personas naturales con negocio sino también las personas naturales que tienen ingresos por trabajo independiente, este registro identifica e individualiza a cada persona, entidad o empresa y está compuesto por 11 dígitos que es de carácter permanente e indispensable para realizar todo tipo trámite ante la Administración Tributaria (SUNAT, 2020).

b. Formalidad.

Según la Real Academia Española, (2014) define a la formalidad como “cada uno de los requisitos para ejecutar algo”, en ese entender SUNAT, (2020) recomienda que, si trabajas por cuenta propia sin un contrato laboral, debes pagar impuesto a la renta por cuarta categoría. También están incluidos los ingresos de las personas naturales que prestan servicios de manera no autónoma al Estado con Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y las dietas de los directores, consejeros regionales y regidores municipales.

2.2.2.2 Emitir y entregar comprobantes de pago

Todos los contribuyentes tienen la obligación de emitir y entregar comprobantes de pago ya que éstas acreditan la compra o venta de un bien o prestación de servicios.

a. Entrega de comprobante de pago.

En un blog escrito por Verona, (2018) dice que frecuentemente los contribuyentes no adoptan voluntariamente la obligación del pago de impuestos, ya que existe desconfianza sobre cómo se utiliza los recursos; sin embargo, si no existiera las recaudaciones, ni las instituciones tributarias, el estado no podría subsistir.

El emitir y exigir el comprobante de pago es tal vez lo más importante para el correcto pago de los impuestos, es la forma para que todos los peruanos contribuyan de manera justa

de acuerdo a los ingresos que tengan. Las leyes exigen que los trabajadores independientes emitan comprobantes de pago y para este caso sería el Recibo por Honorario, que según SUNAT (2020) “[...] se emiten electrónicamente a través de SUNAT Virtual, para lo cual deberás ingresar con tu Clave SOL al Sistema de Emisión Electrónica - SEE aprobado por la RS N° 182-2008/SUNAT”.

También hay trabajadores que generan rentas de cuarta categoría de acuerdo a ley; sin embargo, no están obligados a emitir Recibos por Honorarios. Según la Resolución de Superintendencia N° 252-2019/SUNAT, (2019) dice “si eres trabajador del Estado con CAS, u obtengas ingresos por funciones de director de empresa, albaceas, síndicos, gestores de negocios, mandatarios y regidores de municipalidades y actividades similares, no estás obligado a emitir recibos por honorarios”, según el inciso 1.5 del numeral 1 del artículo 7° del mencionado reglamento.

b. Requisitos de comprobantes de pago.

En la actualidad los recibos por honorarios físicos ya no se emiten, ahora la emisión de los comprobantes de pago llamados recibos por honorarios son electrónicos y son emitidos desde la página web de la SUNAT haciendo uso de la Clave SOL que tiene cada contribuyente. La SUNAT (2020) “brinda la facilidad de emitir Recibos por Honorarios de manera electrónica, desde su portal web y por medio del APP SUNAT. Para ello es necesario que se cuente con Clave SOL”.

c. Emisión de comprobante de pago.

Los Recibos por Honorarios son documentos que se usan para certificar la prestación de servicios, la SUNAT enseña los pasos que debes seguir para emitir tus Recibos por Honorarios electrónicos: lo primero que tienes que hacer es formalizar tu actividad inscribiéndote en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), una vez inscrito puedes acceder al Sistema de Operaciones en Línea, en el formulario escribes el N° de RUC, usuario y

contraseña; cuando ingreses al sistema seleccionas el Tipo de Documento, llenas los datos requeridos, validas y le das Clic en Continuar; llenas los datos del servicio prestado, seleccionas medio de pago, llenas el monto de los honorarios, porcentaje de retención, le das clic en continuar. Una vez hayas hecho esto te aparecerá una ventana en la que tienes que comprobar datos, si los datos son correctos, haz clic en Emitir Recibo (SUNAT, 2020).

En el artículo 5 numeral 5 del Reglamento de Comprobantes de pago (Resolución de Superintendencia N° 252-2019/SUNAT, 2019) indica el momento de la emisión del comprobante de pago “En la prestación de servicios, incluyendo el arrendamiento y arrendamiento financiero, cuando alguno de los siguientes supuestos ocurra primero: a) La culminación del servicio. b) La percepción de la retribución, parcial o total, debiéndose emitir el comprobante de pago por el monto percibido. c) El vencimiento del plazo o de cada uno de los plazos fijados o convenidos para el pago del servicio, debiéndose emitir el comprobante de pago por el monto que corresponda a cada vencimiento”.

d. Anulación y descuentos de Comprobantes de Pago.

Para realizar anulaciones y descuentos cuando se emite un recibo por honorario electrónico entonces se puede realizar dos acciones la primera emitir una nota de crédito para poder anular o realizar un descuento.

La nota de crédito “Se emite una nota de crédito cuando se va anular o aplicar un descuento a un recibo por honorario. El motivo puede ser cualquiera (no se concluyó el servicio, está incompleto, servicio fuera de fecha, etc.)” (Torres, 2015).

En segundo lugar, se puede realizar la acción de revertir el recibo electrónico emitido esto se realiza cuando el recibo por honorarios contiene errores.

Revertir, “se realiza dicho procedimiento cuando el recibo base (el que se emitió por el servicio), contiene errores, como, por ejemplo: Numero de RUC Errado, descripción del

servicio errado, cálculo del impuesto de 4ta categoría errado. Por lo tanto, se revierte un recibo por honorario electrónico cuando se ha emitido incorrectamente” (Torres, 2015). Base legal Artículo 9° de la Resolución de Superintendencia N° 182-2008-SUNAT, 2008.

e. Sanciones.

Los trabajadores independientes cuando cometen infracciones tributarias tienen las sanciones que están en la Tabla 2 del Código Tributario, por ejemplo: tenemos el “No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos” Artículo 176 numeral 01 del (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013), cuya sanción es del 50% de la UIT, sin embargo; el trabajador puede acogerse al beneficio de Régimen de Gradualidad obteniendo un descuento del 90% de la multa, siempre y cuando se realice voluntariamente antes de cualquier notificación por parte de la SUNAT.

La infracción por no emitir recibo por honorarios electrónicos será sancionada con una multa del 25% de la UIT o el cierre del establecimiento según el artículo 174° numeral 2 del Código Tributario; pero también puede acogerse al beneficio de Régimen de Gradualidad, el cual permite exonerar hasta el 90% de la multa si es que se paga de forma inmediata, antes de la notificación de la SUNAT.

2.2.2.3 Efectuar declaraciones y pagos del impuesto a la renta

Los contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría tienen la obligación de realizar declaración del impuesto a la renta siempre en cuando se encuentren obligados a ello.

a. Declaración renta anual.

La declaración anual que realizan los trabajadores independientes lo hacen de acuerdo al cronograma de presentación y pago de la renta anual para personas naturales de acuerdo al último dígito del RUC, “cada año, la SUNAT emite una Resolución donde se establecen los

contribuyentes obligados a presentar la declaración y el impuesto anual con su respectivo cronograma de vencimientos” (SUNAT, 2020).

Con el avance de la tecnología para la declaración anual del impuesto a la renta “la SUNAT te remite una información personalizada por internet a cuál podrás acceder con tu Clave SOL, conteniendo tus ingresos y créditos del impuesto a la renta, para que puedas validar la información o la corrijas en caso de desacuerdo” (SUNAT, 2020).

b. Pago a cuenta del IR

El pago a cuenta del impuesto a la renta se realiza cuando el contribuyente tiene ingresos superiores a S/ 3,135.00 si tus ingresos solo provienen de rentas de cuarta categoría, si se tiene ingresos de cuarta y quinta categoría se debe realizar el pago si se supera a S/ 3,135.00 y si perciben rentas de cuarta categoría por funciones de director de empresa, síndicos, gestores de negocios, regidores o similares y a la vez se tiene rentas de cuarta y quinta categoría se debe realizar el pago si supera S/ 2,508.00. “Como contribuyente de rentas de cuarta categoría estás obligado a presentar declaraciones mensuales a través del Formulario Virtual N° 616 o PDT 616, salvo que percibas importes que se encuentren dentro del rango exceptuado establecido por la SUNAT para cada año” (SUNAT, 2020).

c. Honestidad.

Un trabajador independiente debe de realizar su declaración de ingresos y gastos con total honestidad considerando que “Una persona que actúa con honestidad lo hace siempre apoyada en valores como la verdad y la justicia, y no antepone a estos sus propias necesidades o intereses. En este sentido, es una persona apegada a un código de conducta caracterizado por la rectitud, la probidad y la honradez” (SIGNIFICADOS, 2019).

d. Retenciones

En el caso del impuesto a la renta de cuarta categoría cuando el ingreso supera los S/.1500.00 entonces la empresa que contrata el servicio tiene el deber de retener el 8% en el pago del recibo por honorario emitido. “Si eres trabajador independiente y emites tus recibos por honorarios a personas, empresas o entidades calificados como agentes de retención, te retendrán el impuesto a la renta por un monto equivalente al 8% del importe total de tu recibo emitido” (SUNAT, 2020).

“No hay retención del impuesto cuando los recibos por honorarios que paguen o acrediten sean de un importe que no exceda el monto de S/ 1,500 nuevos soles” (SUNAT, 2020; SUNAT, 2020).

2.3 Marco conceptual

Cultura

Según Significados (s.f.) “Cultura es todo complejo que incluye el conocimiento, el arte, las creencias, la ley, la moral, las costumbres y todos los hábitos y habilidades adquiridos por el hombre no sólo en la familia, sino también al ser parte de una sociedad como miembro que es”.

Tributos.

Wikipedia (s.f.) dice “Los tributos son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines”.

Impuesto.

El Decreto Supremo 133-2013-EF, (2013) señala que “Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado”.

Renta de cuarta categoría.

SUNAT (2020) explica que “Es el ingreso personal por el desarrollo de una profesión, arte, ciencia u oficio cuyo cobro se realiza sin tener relación de dependencia”.

Capítulo III

Metodología de la investigación

3.1 Diseño de investigación

El diseño de esta investigación es no experimental transeccional, porque no manipularemos las variables de estudio como es la cultura tributaria o el cumplimiento de pago, y es transaccional porque estas variables de estudio se recogerán en un solo momento.

Según Hernández, Fernández, & Baptista (2014) indican que “La investigación no experimental es sistemática y empírica en las que las variables independientes no se manipulan porque ya han sucedido. Las inferencias sobre las relaciones entre variables se realizan sin intervención o influencia directa, y dichas relaciones se observan tal como se han dado en su contexto natural”.

Los diseños de investigación transeccional “su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como “tomar una fotografía” de algo que sucede” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 154).

3.2 Tipo de investigación

El tipo de investigación es cuantitativo descriptivo correlacional, es descriptivo porque Behar (2008) dice que “sirven para analizar cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno estudiado básicamente a través de la medición de uno o más de sus atributos. Por ejemplo, la investigación en Ciencias Sociales se ocupa de la descripción de las características que identifican los diferentes elementos y componentes y, su interrelación”.

Es correlacional porque Behar (2008) dice que “el investigador pretende visualizar cómo se relacionan o vinculan diversos fenómenos entre sí, o si por el contrario no existe relación entre ellos”.

3.3 Formulación de hipótesis

3.3.1 Hipótesis general

Existe relación significativa entre cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

3.3.2 Hipótesis específica

Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

Existe relación significativa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

Existe relación significativa entre la confianza tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

Existe relación significativa entre las actitudes frente al deber de contribuir y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

3.4 Identificación de las variables

X= Cultura tributaria

X₁= Conciencia tributaria

X₂= Conocimiento de normas y sanciones tributarias

X₃= Confianza tributaria

X₄= Actitudes frente al deber de contribuir

Y= Cumplimiento de obligaciones tributarias

Y₁= Formalidad tributaria

Y₂= Emitir y entregar comprobantes de pago

Y₃= Efectuar declaraciones y pagos del impuesto a la renta.

3.5 Operacionalización de las variables

Tabla 1
Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
	Conciencia tributaria	Servicios del estado Sanciones tributarias Pago de Impuestos Justicia tributaria
	Conocimiento de normas y sanciones tributarias	Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría Retención del impuesto a la renta Suspensión del impuesto a la renta Infracciones tributarias Sanciones
	Confianza tributaria	Destino de impuestos Cambios de leyes Deshonestidad en el uso de impuestos
	Actitudes frente al deber de contribuir	Impuestos excesivos Sentido de Justicia No pago de impuestos
	Formalidad tributaria	RUC Formalidad y sanciones
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Emitir y entregar comprobantes de pago	Entrega de comprobantes de pago Emisión de comprobante de pago Sanciones
	Efectuar declaraciones y pagos del impuesto a la renta	Declaración renta anual Pago a cuenta del IR Honestidad Retenciones

3.6 Población

La población está conformada por abogados agremiados hábiles que pertenecen a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román y que trabajan independientemente en la ciudad de Juliaca.

3.7 Muestra

La muestra es intencionada a criterio del investigador y está conformado por 94 abogados agremiados independientes que tienen su consultorio jurídico por las inmediaciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Gobernación en la ciudad de Juliaca.

Según Ochoa (2015) el muestreo por conveniencia “es una técnica comúnmente usada que consiste en seleccionar una muestra de la población por el hecho de que sea accesible; es decir, los individuos empleados en la investigación se seleccionan porque están fácilmente disponibles, no porque hayan sido seleccionados mediante un criterio estadístico”.

3.8 Técnica de recolección de datos

La técnica que se utilizará en esta investigación es la encuesta que se aplicará a los miembros hábiles de la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román.

3.9 Instrumento de investigación

El instrumento que se utilizó en esta investigación es el cuestionario sobre cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias adaptado de (Jove, 2017) de su tesis “Impacto del nivel de cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los trabajadores independientes del sector odontológico del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2016”. Y de (Mamani & Salas, 2019) de su tesis “Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los contadores públicos de la ciudad de Juliaca, 2019”

3.10 Validación del instrumento

El instrumento de investigación fue adaptado y actualizado de Jove, (2017) y (Mamani & Salas, 2019), se realizó la respectiva revalidación de los instrumentos por el método de juicio de expertos en el área.

El instrumento fue validado por:

C.P.C. David Vladimir Canaza Mendoza

C.P.C. Mónica Rosa Quispe Ccama

La confiabilidad del instrumento se realizó por Alfa de Cronbach cuyo resultado obtenido para el Cuestionario de Cultura Tributaria es 0.808 y para el cuestionario de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias el Alfa de Cronbach obtenido es 0.871 lo que representa una confiabilidad aceptable (ver anexo 04).

3.11 Análisis de datos

Para el análisis de los resultados, se ha realizado en primer lugar el recojo de las encuestas de cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, luego estos datos han sido procesados en un software estadístico y los resultados descriptivos fueron interpretados y analizados de acuerdo a la tabla 2 y los resultados correlacionales fueron interpretados y analizados de acuerdo a la tabla 3.

Tabla 2
Resultados descriptivos

	Muy bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Conciencia Tributaria	1-5	6-10	11-15	16-20	21-25
Conocimientos tributarios	1-7	8-14	15-21	22-28	29-35
Confianza tributaria	1-3	4-6	7-9	10-12	13-15
Actitudes frente al deber de contribuir	1-3	4-6	7-9	10-12	13-15
Formalidad tributaria	1-2	2-4	5-6	7-8	9-10
Emisión y entrega de comprobantes de pago	1-3	4-6	7-9	10-12	13-15
Efectuar pagos y declaraciones del impuesto a la renta	1-4	5-8	9-12	13-16	17-20
Cultura tributaria	1-18	19-36	37-54	55-72	73-90
Cumplimiento de obligaciones tributarias	1-9	10-18	19-27	28-36	37-45

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3
Interpretación del Coeficiente de Correlación de Spearman

Valor	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -	
0,19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Fuente: (Martinez & Campos, 2015)

Capítulo IV

Resultados y discusión

4.1 Resultados demográficos

Tabla 4
Edad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
20-30	56	59.6	59.6	59.6
31-40	30	31.9	31.9	91.5
41-50	7	7.4	7.4	98.9
51-60	1	1.1	1.1	100.0
Total	94	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 4 se muestra la edad de la muestra de los trabajadores independientes afiliados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, donde un 59.6% tiene edades entre 20 y 30 años, un 31.9% tiene edades entre 31-40 años, un 7.4% tiene edades entre 41-50 años y un 1.1% tienen edades entre 51-60 años.

Tabla 5
Sexo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Femenino	37	39.4	39.4	39.4
Masculino	57	60.6	60.6	100.0
Total	94	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 5 se puede apreciar el sexo de la muestra de los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, donde un 39.4% está representado por el sexo femenino y un 60.6% está representado por el sexo masculino.

Tabla 6
Grado de instrucción

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bachiller	27	28.7	28.7	28.7
Titulado	49	52.1	52.1	80.9
Maestría	17	18.1	18.1	98.9
Doctorado	1	1.1	1.1	100.0
Total	94	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 6 se muestra el grado de instrucción de la muestra de los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, que participaron en esta investigación, donde un 28.7% tiene el grado de bachiller, el 52.1% están titulados, el 18.1% tienen el grado de maestría y un 1.1% tiene el grado de doctor.

4.2 Resultados específicos

4.2.1 Resultado específico 01

Respecto al objetivo de conocer la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

Tabla 7
Relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias

			Conciencia Tributaria	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Conciencia Tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	,761**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	94	94
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	,761**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	94	94

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 7 se muestra los resultados de la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, en ella se encontró que el $Rho = 0.761$ (sig. = 0.000), lo que significa que existe una correlación positiva alta entre la variable conciencia tributaria y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020. Significa que a mayor conciencia tributaria mejor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Planteamiento de la hipótesis

H_0 : No existe relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020 es significativamente alta.

H_1 : Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020 es significativamente alta

Regla de decisión:

Si el sig. > 0.05 se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula

Si el sig. < 0.05 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna

Decisión:

De acuerdo a la tabla 7 encontramos que el valor sig.= 0.000 lo que es < 0.05 por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna es decir que existe relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

4.2.2 Resultado específico 02

Resultado respecto al objetivo 02 sobre conocer la relación entre el conocimiento de normas y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

Tabla 8
Relación entre el conocimiento de normas y el cumplimiento de obligaciones tributarias

			Conocimientos tributarios	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Conocimientos tributarios	Coeficiente de correlación	1.000	,867**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	94	94
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,867**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	94	94

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 8 se muestra los resultados de la relación entre el conocimiento de normas y el cumplimiento de obligaciones tributarias, donde encontramos el resultado de $Rho=0.867$, ($sig.=0.000$), lo que significa que existe una correlación positiva alta entre la variable conocimiento tributario y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias. Es decir que a mayor conocimiento tributario mayor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

Planteamiento de la hipótesis

H_0 : No existe relación significativa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes afiliados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

H_1 : Existe relación significativa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes afiliados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

Regla de decisión:

Si el sig. > 0.05 se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula

Si el sig. < 0.05 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna

Decisión:

De acuerdo a la tabla 8 encontramos que el valor sig. = 0.000 lo que es < 0.05 por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna es decir que existe relación significativa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes afiliados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

4.2.3 Resultado específico 03

Resultado respecto al objetivo 03 conocer la relación entre la confianza tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

Tabla 9
Relación entre la confianza tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias

			Confianza tributaria	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Confianza tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	-,653**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	94	94
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	-,653**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	94	94

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 9 se muestra los resultados de la relación entre la confianza tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, donde encontramos el resultado de $Rho = -0.653$, ($sig. = 0.000$), lo que significa que existe correlación negativa moderada entre la variable confianza tributaria y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias. Es decir que la confianza tributaria afecta de manera negativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

Planteamiento de la hipótesis

H_0 : No existe relación significativa entre la confianza tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

H₁: Existe relación significativa entre la confianza tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

Regla de decisión:

Si el sig. > 0.05 se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula

Si el sig. < 0.05 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna

Decisión:

De acuerdo a la tabla 9 encontramos que el valor sig. = 0.000 lo que es < 0.05 por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna es decir que existe relación significativa entre la confianza tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

4.2.4 Resultado específico 04

Respecto al resultado del objetivo 04 sobre conocer la relación entre las actitudes frente al deber de contribuir y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

Tabla 10
Relación entre las actitudes frente al deber de contribuir y el cumplimiento de obligaciones tributarias

			Actitudes frente al deber de contribuir	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Actitudes frente al deber de contribuir	Coeficiente de correlación	1.000	,839**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	94	94
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,839**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	94	94

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 10 se muestra los resultados de la relación entre las actitudes frente al deber de contribuir y el cumplimiento de obligaciones tributarias, donde encontramos el resultado de $Rho=0.839$, ($sig.=0.000$), lo que significa que existe correlación positiva alta entre la variable actitudes frente al deber de contribuir y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias. Es decir que si se mejora las actitudes frente al deber de contribuir esta afecta de manera positiva y de forma alta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que se presentan en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

Planteamiento de la hipótesis

H_0 : No existe relación significativa entre las actitudes frente al deber de contribuir y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

H_1 : Existe relación significativa entre las actitudes frente al deber de contribuir y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

Regla de decisión:

Si el sig. > 0.05 se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula

Si el sig. < 0.05 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna

Decisión:

De acuerdo a la tabla 10 encontramos que el valor sig. = 0.000 lo que es < 0.05 por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna es decir que existe relación significativa entre las actitudes frente al deber de contribuir y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

4.2.5 Resultado específico 05

Describir la cultura tributaria en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020

Tabla 11
Cultura tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Regular	33	35.1	35.1	35.1
Alto	57	60.6	60.6	95.7
Muy alto	4	4.3	4.3	100.0
Total	94	100.0	100.0	

Fuente: Encuestas

En la tabla 11 se muestra la cultura tributaria que presentan los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, donde un 35.1% presenta regular cultura tributaria referente a conciencia tributaria, conocimientos tributarios, confianza tributaria y actitudes frente al deber de contribuir. Por otro lado, un 60.6% presenta una alta cultura tributaria y muy alta cultura tributaria presenta un 4.3% de los trabajadores independientes.

Tabla 12
Conciencia tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Regular	41	43.6	43.6	43.6
Alto	47	50.0	50.0	93.6
Muy alto	6	6.4	6.4	100.0
Total	94	100.0	100.0	

Fuente: Encuestas

En la tabla 12 se muestra la conciencia tributaria que presentan los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, donde un 50% de presenta alto nivel de conciencia tributaria respecto a multas y sanciones, pago de impuestos de manera voluntaria, evasión tributaria. Asimismo, un 43.6% de los trabajadores independientes muestran regular conciencia tributaria y solamente un 6.4% tienen conciencia tributaria muy alta.

Tabla 13
Conciencia tributaria

Ítems	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Total
1. Soy consciente de las multas y sanciones por incumplir con las obligaciones tributarias.	0.0	26.6	34.0	29.8	9.6	100.0
2. Pago mis impuestos voluntariamente porque es un deber y contribuyo a mi país.	0.0	18.1	37.2	29.8	14.9	100.0
3. Pago los impuestos a pesar de que los servicios que brinda el estado son deficientes.	1.1	17.0	40.4	28.7	12.8	100.0
4. La evasión tributaria del impuesto a la renta de cuarta categoría es perjudicial para el país	1.1	20.2	35.1	28.7	14.9	100.0
5. Los abogados que trabajan de manera independiente no pagan sus impuestos porque no reciben un beneficio directo del estado.	1.1	12.8	43.6	33.0	9.6	100.0

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 13 se muestra los resultados descriptivos de cada ítem sobre conciencia tributaria que presentan los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, en donde se puede apreciar que un 26.6% casi nunca es consciente de las multas y sanciones por incumplir con las obligaciones tributarias, un 34% a veces es consciente de las multas y sanciones y un 29.8% casi siempre y 9.6% siempre es consciente de las multas y sanciones. Por otro lado, respecto a pagar impuestos voluntariamente porque es un deber contribuir con el país un 37.2% a veces es consciente, un 29.8% casi siempre es consciente, un 14.9% siempre es consciente y solamente un 18.1% casi nunca es consciente de que debe pagar impuestos voluntariamente porque es un deber.

Respecto a tener conciencia sobre pagar impuestos a pesar de que los servicios que brinda el estado son deficientes un 17% casi nunca es consciente, mientras que un 40.4% a

veces es consciente, un 28.7% es consciente y un 14.9% siempre es consciente que debe de pagar los impuestos a pesar de que los servicios que brinda el estado son deficientes. Por otra parte, sobre estar consciente que la evasión tributaria del impuesto a la renta es perjudicial para el país, encontramos que un 20.2% casi nunca es consciente, un 35.1% a veces es consciente, un 28.7% casi siempre es consciente de este problema y un 14.9% siempre es consciente que la evasión tributaria es perjudicial para el país.

Sobre los resultados de consciencia acerca de si los abogados que trabajan de manera independiente no pagan sus impuestos porque no reciben un beneficio directo del estado, un 12.8% casi nunca es consciente, una 43.6% a veces es consciente que no pagan sus impuestos porque no reciben un beneficio directo del estado, un 33% casi siempre es consciente y un 9.6% es consciente que no pagan sus impuestos porque no reciben a cambio un beneficio directo del estado.

Tabla 14
Conocimientos tributarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Regular	34	36.2	36.2	36.2
Alto	42	44.7	44.7	80.9
Muy alto	18	19.1	19.1	100.0
Total	94	100.0	100.0	

Fuente: Encuestas

En la tabla 14 se muestra los conocimientos tributarios que presentan los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, donde un 44.7% presenta alto nivel de conocimiento tributario respecto a categorías del impuesto a la renta, retención del impuesto a la renta, suspensión del impuesto a la renta, infracciones tributarias, sanciones tributarias y normas tributarias. Asimismo, un 36.2% presenta regular conocimientos tributarios y un 19.1% presenta muy alto nivel de conocimientos tributarios.

Tabla 15
Conocimientos tributarios

Ítems	Nada	Casi nada	Regular	Mucho	Demasiado	Total
6. Usted conoce a que categoría del impuesto a la renta pertenecen los trabajadores independientes.	0.0	12.8	44.7	29.8	12.8	100.0
7. Usted conoce a partir de que monto se hace retención del impuesto a la renta en los recibos por honorarios.	0.0	9.6	40.4	39.4	10.6	100.0
8. Usted conoce el porcentaje de retención del impuesto a la renta en cada recibo por honorarios.	0.0	8.5	52.1	33.0	6.4	100.0
9. Usted conoce que la suspensión del impuesto para el año 2020 procede cuando el ingreso no supera los S/ 3,135.00 mensual.	0.0	16.0	37.2	37.2	9.6	100.0
10. Usted conoce las infracciones tributarias relacionadas a los trabajadores independientes.	0.0	6.4	48.9	35.1	9.6	100.0
11. Usted conoce las sanciones tributarias que están relacionadas a las infracciones que cometen los trabajadores independientes.	0.0	9.6	40.4	37.2	12.8	100.0
12. Usted conoce las normas tributarias relacionadas a los trabajadores independientes.	0.0	13.8	35.1	39.4	11.7	100.0

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 15 se muestra los resultados descriptivos de cada ítem sobre conocimientos tributarios que presentan los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, en donde se puede apreciar que un 12.8% casi nada conoce a que categoría del impuesto a la renta pertenecen los trabajadores independientes, un 44.7% conoce de manera regular y un 29.8 % conoce mucho acerca de a que categoría pertenecen los trabajadores independientes y 12.8% conoce demasiado. Por otro lado, respecto si conoce a partir de que monto se hace retención del

impuesto a la renta en los recibos por honorarios un 9.6% casi nada conoce, un 40.4% conoce de forma regular, un 39.4% conoce mucho y solamente un 10.6% conoce demasiado a partir de que monto se realiza la retención del impuesto a la renta en los recibos por honorarios.

Respecto a conocer el porcentaje de retención del impuesto a la renta en cada recibo por honorarios un 8.5% casi nada conoce, mientras que un 52.1% conoce de manera regular, un 33% conoce mucho y un 6.4% conoce demasiado sobre el porcentaje de retención del impuesto a la renta en cada recibo por honorario. Por otra parte, sobre conocer que la suspensión del impuesto para el año 2020 procede cuando el ingreso no supera los S/ 3,135.00 mensual, encontramos que un 16% casi nada conoce, un 37.2% conoce de manera regular, un 37.2% conoce mucho y un 9.6% conoce demasiado que la suspensión del impuesto para el año 2020 procede cuando el ingreso no supera los S/ 3,135.00 mensual.

Sobre los resultados de conocimiento tributario acerca de si los abogados que trabajan de manera independiente conocen las infracciones tributarias relacionadas a los trabajadores independientes, un 6.4% casi nada conoce, una 48.9% conocen de manera regular, un 35.1% conocen mucho y un 9.6% conocen demasiado las infracciones relacionadas a los trabajadores independientes. Por otro lado, respecto al conocimiento de las sanciones tributarias que están relacionadas con las infracciones tributarias que cometen los trabajadores independientes un 9.6% señalan que casi nada conocen, un 40.4% señalan que conocen de forma regular, asimismo un 37.2% conocen mucho las sanciones tributarias relacionadas a las infracciones tributarias que cometen los trabajadores independientes y un 12.8% conocen demasiado.

Finalmente, sobre si los trabajadores independientes que ejercen la abogacía conocen las normas tributarias relacionadas a los trabajadores independientes, un 13.8% señalan que casi nada conocen, mientras que un 35.1% conocen de manera regular, un 39.4% conocen mucho las normas tributarias y un 11.7% conocen demasiado.

Tabla 16
Confianza tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	4	4.3	4.3	4.3
Regular	75	79.8	79.8	84.0
Alto	15	16.0	16.0	100.0
Total	94	100.0	100.0	

Fuente: Encuestas

En la tabla 16 se muestra la confianza tributaria que presentan los trabajadores independientes afiliados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, donde un 79.8% presenta regular confianza tributaria respecto a confiar que sus impuestos serán bien utilizados, exceso de trámites y cambios en las leyes, deshonestidad en el gobierno. Asimismo, un 16% presenta alto nivel de confianza tributaria y un 4.3% presenta bajo nivel de confianza tributaria.

Tabla 17
Confianza tributaria

Ítems	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Total
13. Los trabajadores independientes confían que sus impuestos serán bien utilizados.	1.1	7.4	44.7	39.4	7.4	100.0
14. Los trabajadores independientes no cumplen con sus obligaciones tributarias porque existen muchos trámites y cambios en las leyes que confunden.	1.1	9.6	41.5	37.2	10.6	100.0
15. Siento que, al pagar impuestos, estoy regalando mi dinero a gente deshonesto del gobierno.	1.1	8.5	40.4	36.2	13.8	100.0

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 17 se muestra los resultados descriptivos de cada ítem sobre confianza tributaria que presentan los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, en donde se puede apreciar que un 7.4% casi nunca confían que sus impuestos serán bien utilizados, un 44.7% a veces confían, un 39.4% casi siempre confían y 7.4% siempre confían que sus impuestos serán bien utilizados, existiendo un 1.1% de trabajadores independientes que nunca confían que sus impuestos serán bien utilizados. Por otro lado, respecto a que los trabajadores independientes que no cumplen con sus obligaciones tributarias porque existen muchos trámites y cambios en las leyes que confunden, un 9.6% casi nunca cumplen con sus obligaciones tributarias, un 41.5% a veces no cumplen con sus obligaciones tributarias, un 37.2% casi siempre no cumplen con sus obligaciones tributarias porque existen muchos trámites y cambios en las leyes que confunden y un 10.6% siempre no cumplen con sus obligaciones tributarias.

Respecto a que sienten que al pagar impuestos están regalando su dinero a gente deshonesto del gobierno, un 8.5% casi nunca sienten que están regalando su dinero, mientras

que un 40.4% a veces sienten que están regalando su dinero, un 36.2% casi siempre sienten que están regalando su dinero y un 13.8% siempre sienten que están regalando su dinero a gente deshonesto del gobierno al pagar impuestos.

Tabla 18
Actitudes frente al deber de contribuir

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	1	1.1	1.1	1.1
Regular	36	38.3	38.3	39.4
Alto	38	40.4	40.4	79.8
Muy alto	19	20.2	20.2	100.0
Total	94	100.0	100.0	

Fuente: Encuestas

En la tabla 18 se muestra las actitudes frente al deber de contribuir que presentan los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, donde un 40.4% de los trabajadores independientes presenta alto nivel de actitudes frente al deber de contribuir respecto a si es justo que los trabajadores independientes paguen sus impuestos, valorar la importancia del pago del impuesto a la renta y sentirse bien cuando pagan sus impuestos. Asimismo, un 38.3% de los trabajadores independientes presentan regular actitudes frente al deber de contribuir. También existe un 20.2% de los trabajadores independientes que presentan muy alto nivel de actitudes frente al deber de contribuir y solamente un 1.1% de los trabajadores presentan un bajo nivel.

Tabla 19
Actitudes frente al deber de contribuir

Items	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Total
16. Es justo que los trabajadores independientes paguen sus impuestos.	0.0	7.4	45.7	35.1	11.7	100.0
17. Valoro la importancia del pago del impuesto a la renta.	0.0	10.6	35.1	39.4	14.9	100.0
18. Me siento bien cuando pago mis impuestos.	0.0	9.6	40.4	33.0	17.0	100.0

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 19 se muestra los resultados descriptivos de cada ítem sobre las actitudes frente al deber de contribuir que presentan los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, en donde se puede apreciar que un 7.4% señalan que es justo que los trabajadores independientes paguen sus impuestos, un 45.7% a veces creen que es justo pagar impuestos, un 35.1% casi siempre creen que es justo y un 11.7% siempre creen que es justo pagar impuestos. Por otro lado, respecto a que los trabajadores independientes que valoran la importancia del pago del impuesto a la renta, un 10.6% casi nunca valoran la importancia, un 35.1% a veces valoran la importancia del pago del impuesto a la renta, un 39.4% casi siempre valoran la importancia del pago del impuesto a la renta y un 14.9% siempre valoran la importancia.

Respecto a sí me siento bien cuando pago mis impuestos, un 9.6% casi nunca se sienten bien cuando pagan sus impuestos, mientras que un 40.4% a veces se sienten bien, un 33% casi siempre sienten bien cuando están pagando sus impuestos y un 17% siempre se sienten bien cuando pagan sus impuestos.

4.2.6 Resultado específico 06

Describir el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

Tabla 20
Cumplimiento de obligaciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Regular	33	35.1	35.1	35.1
Alto	52	55.3	55.3	90.4
Muy alto	9	9.6	9.6	100.0
Total	94	100.0	100.0	

Fuente: Encuestas

En la tabla 20 se muestra el cumplimiento de obligaciones tributarias que presentan los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, donde un 55.3% presentan un alto nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias respecto a formalidad tributaria, emisión y entrega de comprobantes de pago, efectuar pagos y declaraciones del impuesto a la renta. Asimismo, un 35.1% presenta regular nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias y un 9.6% presentan un muy alto nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias.

Tabla 21
Formalidad tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Baja	2	2.1	2.1	2.1
Regular	41	43.6	43.6	45.7
Alta	37	39.4	39.4	85.1
Muy alta	14	14.9	14.9	100.0
Total	94	100.0	100.0	

Fuente: Encuestas

En la tabla 21 se muestra la formalidad tributaria que presentan los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, en el cual un 43.6% presentan un regular nivel de formalidad tributaria respecto a tener actualizados los datos en el RUC, ser formales. Asimismo, un 39.4% presentan alto nivel de formalidad tributaria. Un 14.9% presentan muy alto nivel de formalidad tributaria, mientras que un 2.1% de los trabajadores independientes presentan bajo nivel de formalidad tributaria.

Tabla 22
Formalidad tributaria

Ítems	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Total
1. Tienes tus datos actualizados en el RUC.	0.0	7.4	41.5	37.2	13.8	100.0
2. Los abogados independientes en su mayoría son formales.	1.1	6.4	47.9	31.9	12.8	100.0

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 22 se muestra los resultados descriptivos de cada ítem sobre la formalidad tributaria que presentan los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, en donde se puede apreciar que un 7.4% señalan que casi nunca tienen sus datos actualizados en el RUC, un 41.5% a veces tienen actualizados sus datos, un 37.2% casi siempre tienen sus datos actualizados y un 13.8% siempre tienen sus datos actualizados en el RUC. Por otro lado, respecto a que los abogados independientes en su mayoría son formales, un 6.4% señalan que casi nunca en su mayoría son formales, un 47.9% a veces en su mayoría son formales, un 31.9% casi siempre en su mayoría son formales y un 12.8% siempre en su mayoría son formales los abogados que trabajan de manera independiente.

Tabla 23
Emitir y entregar comprobantes de pago

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	1	1.1	1.1	1.1
Bajo	4	4.3	4.3	5.3
Regular	28	29.8	29.8	35.1
Alto	45	47.9	47.9	83.0
Muy alto	16	17.0	17.0	100.0
Total	94	100.0	100.0	

Fuente: Encuestas

En la tabla 23 se muestra los resultados sobre emitir y entregar comprobantes de pago que presentan los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, al respecto un 47.9% presentan un alto nivel de cumplimiento sobre emitir y entregar comprobantes de pago, respecto a entregar comprobantes de pago con el monto real, registro de recibos por honorarios, generar el recibo por honorarios sin que se lo exija el cliente. Asimismo, un 29.8% presenta un regular nivel respecto a emitir y entregar comprobantes de pago. Un 17% presenta un muy alto nivel de cumplimiento en emitir y entregar comprobantes de pago y solamente un 1.1% presenta muy bajo nivel al respecto.

Tabla 24
Emitir y entregar comprobantes de pago

Items	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Total
3. Los abogados en su mayoría cuando prestan un servicio generan el comprobante de pago con el monto real.	2.1	10.6	36.2	41.5	9.6	100.0
4. Ud. registra sus pagos después de haber emitido el recibo por honorarios.	1.1	8.5	43.6	37.2	9.6	100.0
5. Los abogados en su mayoría cuando prestan un servicio generan el recibo por honorarios sin que se lo exija el cliente.	2.1	12.8	31.9	42.6	10.6	100.0

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 24 se muestra los resultados descriptivos de cada ítem sobre emitir y entregar comprobantes de pago que presentan los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, en donde se puede apreciar que un 10.6% señalan que casi nunca los abogados en su mayoría cuando prestan un servicio generan el comprobante de pago con el monto real, un 36.2% a veces generan el comprobante de pago con su monto real, un 41.5% casi siempre generan el comprobante de pago con su monto real y un 9.6% siempre generan el comprobante de pago con su monto real cuando prestan un servicio. Por otro lado, respecto a si registra sus ingresos después de haber emitido el recibo por honorarios, un 12.8% señalan que casi nunca registran sus ingresos, un 43.6% a veces registra sus ingresos, un 37.2% casi siempre registra sus ingresos y un 9.6% siempre registran sus ingresos después de haber emitido el recibo por honorarios.

Respecto a si los abogados en su mayoría cuando prestan un servicio generan el recibo por honorarios sin que se lo exija el cliente, un 12.8% casi nunca generan el recibo por

honorarios, un 31.9% a veces generan el recibo por honorarios, un 42.6% casi siempre generan el recibo por honorarios sin que se lo exija el cliente y un 10.6% siempre lo hacen.

Tabla 25
Efectuar declaraciones y pagos del impuesto a la renta

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Regular	42	44.7	44.7	44.7
Alto	52	55.3	55.3	100.0
Total	94	100.0	100.0	

Fuente: Encuestas

En la tabla 25 se muestra los resultados sobre efectuar declaraciones y pagos del impuesto a la renta que presentan los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, donde un 55.3% presentan un alto nivel de cumplimiento sobre efectuar declaraciones y pagos del impuesto a la renta como si los trabajadores independientes que ejercen la abogacía buscan evitar que le retengan el 8% fraccionando el monto cuando supera los S/ 1500.00, presentar la declaración jurada con el ingreso real, estar al día con sus declaraciones y estar al día con el pago de sus impuestos.

Tabla 26
Efectuar declaraciones y pagos del impuesto a la renta

Items	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Total
6. Los trabajadores independientes que ejercen la abogacía buscan evitar que le retengan el 8% fraccionando el monto cuando supera los S/1,500.00	1.1	8.5	42.6	36.2	11.7	100.0
7. Los trabajadores independientes que ejercen la abogacía presentan su declaración jurada mensual con los ingresos reales.	2.1	7.4	42.6	36.2	11.7	100.0
8. Está al día con sus declaraciones del impuesto a la renta de cuarta categoría si corresponde.	0.0	9.6	40.4	40.4	9.6	100.0
9. Esta al día con sus pagos del impuesto a la renta de cuarta categoría si corresponde.	0.0	9.6	44.7	33.0	12.8	100.0

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 26 se muestra los resultados descriptivos de cada ítem sobre efectuar declaraciones y pagos del impuesto a la renta que presentan los trabajadores independientes afiliados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, en donde se puede apreciar que un 8.5% señalan que casi nunca los trabajadores independientes que ejercen la abogacía buscan evitar que le retengan el 8% fraccionando el monto cuando supera los S/1,500.00, un 42.6% a veces buscan evitar que le retengan, un 36.2% casi siempre buscan evitar que le retengan el 8% fraccionando el monto cuando supera los S/ 1500.00 y un 11.7% siempre buscan evitar que le retengan cuando prestan un servicio que supera el límite permitido. Por otro lado, respecto a si Los trabajadores independientes que ejercen la abogacía presentan su declaración jurada mensual con los ingresos reales, un 7.4% señalan que casi nunca presentan su declaración jurada mensual con los ingresos reales, un 42.6% a veces presentan declaración jurada mensual con los ingresos reales , un

36.2% casi siempre presentan su declaración jurada mensual con los ingresos reales y un 11.7% siempre registran los ingresos reales cuando presentan su declaración jurada mensual.

Respecto a si está al día con sus declaraciones del impuesto a la renta de cuarta categoría si corresponde., un 9.6% casi nunca lo están, un 40.4% a veces están al día con sus declaraciones del impuesto a la renta, un 40.4% casi siempre están al día con sus declaraciones y un 9.6% siempre están al día con sus declaraciones del impuesto a la renta de cuarta categoría si corresponde. Por otra parte, respecto a sí está al día con sus pagos del impuesto a la renta de cuarta categoría si corresponde, un 9.6% señalan que casi nunca están al día con sus pagos, un 44.7% están al día con sus pagos del impuesto a la renta, un 33% casi siempre están al día con sus pagos y finalmente un 12.8% están al día con sus pagos del impuesto a la renta de cuarta categoría si corresponde.

4.3 Resultado general

Tabla 27
Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias

			Cultura tributaria	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	,874**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	94	94
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	,874**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	94	94

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 27 se muestra los resultados de la relación entre cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, donde encontramos el resultado de $Rho=0.874$, (sig.=0.000), lo que significa que existe una correlación positiva alta entre la variable cultura tributaria y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias. Es decir que a mayor cultura tributaria mayor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los trabajadores independientes afiliados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

Planteamiento de la hipótesis

H_0 : No existe relación significativa entre cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes afiliados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

H_1 : Existe relación significativa entre cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes afiliados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

Regla de decisión:

Si el sig. > 0.05 se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula

Si el sig. < 0.05 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna

Decisión:

De acuerdo a la tabla 27 encontramos que el valor sig. = 0.000 lo que es < 0.05 por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna es decir que existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

4.4 Discusión

En la tesis de Jove, (2017) que busca determinar el Impacto del nivel de cultura tributaria de los trabajadores independientes en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del sector odontológico del distrito de Cerro Colorado en la ciudad de Arequipa en el año 2016, llegó al resultado de que la cultura tributaria se correlaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un $r^2 = 0.735$ ($p < 0.000$). mientras que en la presente investigación se ha encontrado que existe una correlación entre las variables de estudio como son cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los abogados que trabajan de forma independiente en la ciudad de Juliaca con un $Rho = 0.874$, ($sig. = 0.000$), lo que significa que existe una correlación positiva alta entre la variable cultura tributaria y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias. En ambos casos existe una correlación positiva alta, esto se puede deber a que las dos investigaciones se realizaron en profesionales y que ellos poseen conocimiento tributario.

Por otra parte, en el trabajo de investigación de Condori, (2019) en su tesis “Cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría de los profesionales abogados y odontólogos de la ciudad de Ilaya, periodo 2017”, es esta investigación llega a la conclusión, “La falta de conciencia en cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta en la ciudad de Ilaya, en donde se observa que solo el 33% de los encuestados tienen una definición clara sobre el concepto de la cultura tributaria y lo que esto significa para el desarrollo y cumplimiento de metas del Estado, 59% no conocen sus derechos y deberes como contribuyentes, 46% hace mención a que el pago de tributos no ayuda en el desarrollo del país”. Mientras que en la presente investigación un 35.1% presenta regular cultura tributaria y un 60.6% presenta alta cultura tributaria. Asimismo, respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias un 35.1% presenta regular cumplimiento mientras que un 55.3% presenta alto cumplimiento en los trabajadores independientes afiliados a la

Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca. Se puede observar que, en la investigación realizada por Condori, (2019) y esta investigación existe una diferencia respecto a la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias que muestran los abogados en la ciudad de Ilave y en la ciudad de Juliaca. Diferencias que pueden estar asociado a la presión tributaria que se desarrolla en la ciudad de Juliaca la que sería diferente a la realizada en la ciudad de Ilave.

Capítulo V

Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

Acercas de conocer la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020. La relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, se encontró que el $Rho = 0.761$ ($sig. = 0.000$), lo que significa que existe una correlación positiva alta entre la variable conciencia tributaria y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes y dado que el $sig.=0.000$ se concluye que existe relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020 es significativamente alta

Acercas de conocer la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020. La relación entre el conocimiento de normas y el cumplimiento de obligaciones tributarias, se encontró el resultado de $Rho=0.867$, ($sig.=0.000$), lo que significa que existe una correlación positiva alta entre la variable conocimiento tributario y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias. Es decir que a mayor conocimiento tributario mayor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los trabajadores independientes y dado que el $sig. = 0.000$ se concluye que existe relación significativa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones

tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020

Acerca de conocer la relación entre la confianza tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020. La relación entre la confianza tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, presenta un resultado de $Rho=-0.653$, ($sig.=0.000$), lo que significa que existe correlación negativa moderada entre la variable confianza tributaria y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias. Es decir que la confianza tributaria afecta de manera negativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los trabajadores independientes y dado que el $sig. = 0.000$ se concluye que existe relación significativa entre la confianza tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020

Acerca de conocer la relación entre las actitudes frente al deber de contribuir y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020. La relación entre las actitudes frente al deber de contribuir y el cumplimiento de obligaciones tributarias, se ha encontrado el resultado de $Rho=0.839$, ($sig.=0.000$), lo que significa que existe correlación positiva alta entre la variable actitudes frente al deber de contribuir y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias. Es decir que si se mejora las actitudes frente al deber de contribuir esta afecta de manera positiva y de forma alta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que se presentan en los trabajadores independientes y dado que el $sig. = 0.000$ se concluye que existe relación significativa entre las actitudes frente al deber de contribuir y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes

agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

Acerca de describir la cultura tributaria en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020. Un 35.1% presenta regular cultura tributaria referente a conciencia tributaria, conocimientos tributarios, confianza tributaria y actitudes frente al deber de contribuir. Por otro lado, un 60.6% presenta una alta cultura tributaria y muy alta cultura tributaria presenta un 4.3% de los trabajadores independientes.

Acerca de describir el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020. Un 55.3% presentan un alto nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias respecto a formalidad tributaria, emisión y entrega de comprobantes de pago, efectuar pagos y declaraciones del impuesto a la renta. Asimismo, un 35.1% presenta regular nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias y un 9.6% presentan un muy alto nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias.

Finalmente, respecto al objetivo general acerca de determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020. La relación entre cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, muestra el resultado de $Rho=0.874$, ($sig.=0.000$), lo que significa que existe una correlación positiva alta entre la variable cultura tributaria y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias. Es decir que a mayor cultura tributaria mayor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los trabajadores independientes y dado que el $sig. = 0.000$ se concluye que existe relación significativa entre cultura tributaria y el cumplimiento de

obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.

5.2 Recomendaciones

Dado que la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los abogados que son trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, se recomienda que se concientice a los abogados respecto a las multas y sanciones por incumplir con las obligaciones tributarias dado que un 26.6% señala que casi nunca es consciente de ello y un 34% señala que a veces es consciente al respecto.

Como el conocimiento tributario se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los abogados que son trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, se recomienda que se dé a conocer acerca de las infracciones tributarias relacionadas a los trabajadores independientes dado que un 6.4% señala que casi nada conoce y un 48.9% conoce de forma regular.

Ya que la confianza tributaria se relaciona de forma negativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los abogados que son trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, se recomienda que el estado peruano debe tomar medidas para que los trabajadores independientes confíen que sus impuestos serán bien utilizados, dado que un 7.4% señala que casi nunca confían y un 44.7% señalan que a veces confían. Así mismo recomendamos que se desarrollen trabajos de investigación relacionados a la confianza tributaria que presentan los profesionales de diferentes ramas.

Como las actitudes frente al deber de contribuir se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los abogados que son trabajadores independientes agremiados a

la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, se recomienda que los trabajadores independientes mejoren su actitud respecto a valorar la importancia del pago del impuesto a la renta, dado que un 10.6% casi nunca valora y un 35.10% a veces valora.

Dado que un 35.1% de los abogados que son trabajadores independientes afiliados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca presentan regular cultura tributaria se recomienda que el estado peruano a través de las instituciones relacionadas a la administración tributaria busquen métodos para mejorar la conciencia, el conocimientos, la confianza y actitudes frente al deber de contribuir que son necesarios para exista una buena recaudación tributaria.

De igual manera como un 35.1% de los abogados que son trabajadores independientes afiliados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca presentan regular cumplimiento de obligaciones tributarias, se recomienda a los abogados independientes el cumplimiento de las obligaciones tributarias respecto a la formalidad tributaria, emisión y entrega de comprobantes de pago, asimismo sobre efectuar pagos y declaraciones del impuesto a la renta.

Finalmente, en vista que la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributaria de forma positiva, es decir se mejora la cultura tributaria entonces se mejora el cumplimiento de las obligaciones tributarias, entonces se recomienda que las instituciones del estado relacionadas a los trabajadores independientes trabajen en incrementar la cultura tributaria de los trabajadores independientes afiliados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca.

Bibliografía

- Aguilar , H., & Effio, F. (2014). *Impuesto a la renta 2013-2014 Empresas y personas naturales*. Lima, Perú: Entrelíneas S.R.Ltda.
- Aguilar, H. (2013). *Nuevo Código Tributario*. Lima, Perú: Entrelíneas S.R.Ltda.
- Alva, M. (1 de Junio de 2019). *Blog de Mario Alva Matteucci*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Ampudia Belling, M. (2 de Setiembre de 2019). *PeruWeek.pe*. Recuperado el 02 de Diciembre de 2019, de Obligaciones tributarias del trabajador independiente : <https://www.peruweek.pe/obligaciones-tributarias-del-trabajador-independiente/>
- Baer, K. (2006). La administración tributaria en América Latina: algunas tendencias y desafíos. En O. Cetrángolo, J. C. Gómez, & S. Gómez, *Tributación en América Latina En busca de una nueva agenda de reformas* (págs. 131-161). Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas-CEPAL. Recuperado el 20 de octubre del 2018 en http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2476/1/S2006340_es.pdf.
- BBVA. (04 de 09 de 2015). *¿Por qué y para qué se pagan impuestos?* Recuperado el 17 de 11 de 2019, de BBVA: <https://www.bbva.com/es/tasas-impuestos-cotizaciones-por-que-y-para-que-debemos-pagar-tributos/>
- BBVA. (03 de Junio de 2019). *BBVA/Banca responsable/porqué y para qué se pagan impuestos*. Obtenido de <https://www.bbva.com/es/tasas-impuestos-cotizaciones-por-que-y-para-que-debemos-pagar-tributos/>

- Behar, D. S. (2008). *Metodología de la investigación*. Editorial Shalom. Recuperado de <http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro%20metodologia%20in%20vestigacion%20este.pdf>.
- Bolívar, C. (03 de Febrero de 2020). *Importancia de la Tributación*. Obtenido de Grupo Verona: <https://grupoverona.pe/importancia-de-la-tributacion/#:~:text=Los%20impuestos%20constituyen%20una%20herramienta,b%C3%A1sicos%2C%20como%20salud%20y%20educaci%C3%B3n>.
- Carpio, M. J. (2018). *La evasión tributaria en los contribuyentes de rentas de cuarta categoría correspondiente a los abogados, en relación a la administración tributaria en la Ciudad de Arequipa en el año 2017*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, Perú.
- Código Tributario. (2018). *Libro Cuarto: Infracciones, Sanciones y Delitos*. Lima: Diario Oficial El Peruano.
- Condori, R. (2019). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría de los profesionales abogados y odontólogos de la ciudad de Ilaye, periodo 2017*. Puno, Perú.
- Decreto Supremo 133-2013-EF. (22 de Junio de 2013). Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario. *Diario Oficial el Peruano*. Lima, Perú, 22 de Junio 2013: Recuperado de <https://diariooficial.elperuano.pe/normas>.
- Definición.de. (2014). *Obligación tributaria*. Recuperado el 10 de 11 de 2019, de Definición.de: <https://definicion.de/obligacion-tributaria/>
- Gestión. (01 de Enero de 2020). *Sunat: Independientes que ganen hasta S/ 3,135 al mes no pagarán impuesto este 2020*. Recuperado el 07 de Enero de 2020, de <https://gestion.pe/tu-dinero/finanzas-personales/sunat-elevo-tope-trabajadores->

- Mamani, R. N. (2015). *Evaluación de la cultura tributaria de los abogados en el cumplimiento de las obligaciones del impuesto a la renta de cuarta categoría; en la ciudad de Puno, periodo 2012-2014*. Puno, Perú.
- Mamani, Y. I., & Salas, J. L. (2019). *Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los contadores públicos de la ciudad de Juliaca, 2019*. (Tesis de licenciatura). Universidad Peruana Unión. Juliaca, Perú.
- Martinez, A., & Campos, W. (2015). Correlación entre Actividades de Interacción Social Registradas con Nuevas Tecnologías y el grado de Aislamiento Social en los Adultos Mayores. *Revista mexicana de ingeniería biomédica*,, 36(3), 181-191. doi:<https://doi.org/10.17488/RMIB.36.3.4>
- Medina, E. S. (2016). *Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria*. (Trabajo final de graduación contador público). Universidad Siglo 21. Argentina.
- NAF/ARG. (2019). *Modulo de cultura tributaria*. Buenos Aires, Argentina: Núcleo de asistencia fiscal Argentina. Recuperado el 10 de Junio de 2019, de <http://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/naf/documentos/MaterialNafCulturaTrib.pdf>
- Ochoa , C. (29 de Mayo de 2015). *Muestreo no probabilístico: muestreo por conveniencia*. Recuperado el 5 de 12 de 2019, de netquest: <https://www.netquest.com/blog/es/blog/es/muestreo-por-conveniencia>
- Oliveira, M. (2015). *ABC de la justicia tributaria*. Lima - Perú: Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe. Recuperado el 4 de octubre del 2018 en

<https://www.justiciafiscal.org/wp-content/uploads/2015/11/ABC-de-la-Justicia-Tributaria-final.pdf>.

OXFAM. (Octubre de 2016). *Justicia tributaria y desigualdad en el Perú Nuestro futuro en riesgo*. Recuperado el 02 de Julio de 2019, de https://peru.oxfam.org/sites/peru.oxfam.org/files/file_attachments/Justicia%20tributaria%20y%20desigualdad.pdf

Paredes, R. P. (2016). Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública. *Retos*, 181-198.

Piensa.pe. (06 de Julio de 2020). *La importancia de los Impuestos*. Obtenido de Piensa.pe: <https://www.piensa.pe/la-importancia-de-los-impuestos/>

Portocarrero, F. (2005). Presentación. En *El pacto infame: estudios sobre la corrupción en el Perú* (págs. 7-9). Lima: Red para el desarrollo de las ciencias sociales en el Perú. Recuperado el 9 de octubre del 2018 en <http://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2024/PortocarreroFelipe2005.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Planeta Publishing Corporation.

Rengifo, Y. (2014). *Infracciones y sanciones tributarias teoría y práctica*. Lima, Perú: Entrelíneas S.R.Ltda.

Resolución de Superintendencia 007-99/SUNAT, R. d. (1999). Lima, 21 de enero de 1999.

Resolución de Superintendencia N° 252-2019/SUNAT. (2019). *Reglamento de Comprobantes de Pago*. Lima: Diario Oficial el Peruano.

Resolución de Superintendencia N° 182-2008-SUNAT. (2008). *Resolución de Superintendencia que implementa la emisión electrónica del Recibo por Honorarios*

y el llevado del Libro de Ingresos y Gastos de manera electrónica. Lima: Diario Oficial el Peruano.

Reyna, L. M., & Ventura, K. (2008). Los servicios públicos en el Perú: Una visión preliminar. En D. Cienfuegos, & L. G. Rodríguez, *Actualidad de los servicios públicos en Iberoamérica* (págs. 589-600). España: Universidad Nacional Autónoma de Mexico, Instituto de investigaciones jurídicas. Recuperado el 8 de octubre de 2018 en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3022035>.

Romanos 13:5-7. (1960). *La Biblia, versión Reina Valera*.

Sabaini, J. G. (2006). Evolución y situación tributaria actual en América Latina: una serie de temas para la discusión. En O. Cetrángolo, J. C. Gómez, & S. Gómez, *Tributación en América Latina En busca de una nueva agenda de reformas* (págs. 39-130). Santiago, Chile: Publicación de las Naciones Unidas-CEPAL. Recuperado el 20 de octubre 2018 de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2476/1/S2006340_es.pdf.

SAT. (s.f.). *Cultura tributaria*. Recuperado el 13 de 11 de 2019, de SAT Superintendencia de Administración Tributaria: <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Servicio de Administración Tributaria. (19 de Setiembre de 2012). *Por que Pagar Impuestos*. Obtenido de Servicio de Administración Tributaria: http://www2.sat.gob.mx/sitio_internet/6_880.html

SIGNIFICADOS. (15 de Junio de 2019). *Significado de honestidad*. Recuperado el 15 de Junio de 2019, de Significados: <https://www.significados.com/honestidad/>

Significados. (s.f.). *Significado de cultura*. Recuperado el 02 de Junio de 2019, de Significados: <https://www.significados.com/cultura/>

SUNAT. (5 de Marzo de 2020). *Concepto de clave sol*. Recuperado el 5 de Marzo de 2020, de SUNAT: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/sistema-sol-sunat-operaciones-en-linea-empresas/6613-01-concepto-de-clave-sol>

SUNAT. (29 de Marzo de 2020). *Concepto de rentas de cuarta categoría*. Recuperado el 29 de Marzo de 2020, de SUNAT: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas>

SUNAT. (18 de Febrero de 2020). *Orientación*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3064-02-calculo-del-impuesto-por-rentas-de-cuarta-categoria>

SUNAT. (20 de Marzo de 2020). *Rentas de cuarta categoría - trabajo independiente*. Recuperado el 20 de Marzo de 2020, de SUNAT: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3069-07-otras-obligaciones-personas>

SUNAT. (10 de Marzo de 2020). *Rentas de cuarta categoría - Trabajo Independiente*. Recuperado el 10 de Marzo de 2020, de SUNAT: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3068-07-declaracion-y-calculo-anual>

SUNAT. (23 de Marzo de 2020). *SUNAT/Inscripción al RUC Empresas*. Recuperado el 23 de Marzo de 2020, de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/ruc-empresas/inscripcion-al-ruc-empresas>

- SUNAT. (05 de Enero de 2020). *SUNAT/Suspensión de retenciones*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3065-03-suspension-de-retenciones>
- SUNAT. (10 de Febrero de 2020). *Tipos de comprobante de pago*. Recuperado el 10 de Febrero de 2020, de CPE SUNAT: http://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/tipos_comprobantes_pago
- Texto Único Ordenado del Código Tributario. (22 de Junio de 2013). Decreto Supremo N° 133-2013-EF. Lima.
- Timaná , J., & Pazo , Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. Lima, Perú: Universidad ESAN.
- Toninelli, Á. R. (2010). Estrategias para mejorar el cumplimiento voluntario y el cobro de los tributos. En CIAT, *Serie temática tributaria* (págs. 6-46). Montevideo, Uruguay: CIAT.
- Torres, M. (12 de Febrero de 2015). *Comprobantes electrónicos*. Recuperado el 12 de Junio de 2019, de Noticiero contable: <https://www.noticierocontable.com/en-el-caso-de-recibos-por-honorarios-electronicos-cuando-emito-una-nota-de-credito-o-cuando-corresponde-revertirlos/>
- Verona, J. (18 de Diciembre de 2018). *La Obligación de Emitir y Exigir Comprobantes de Pago*. Obtenido de Grupo Verona: <https://grupoverona.pe/la-obligacion-de-emitir-y-exigir-comprobantes-de-pago/>
- Wikipedia. (23 de Octubre de 2018). Recuperado el 23 de Octubre de 2018, de [https://es.wikipedia.org/wiki/Sanci%C3%B3n_\(derecho\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Sanci%C3%B3n_(derecho))

Wikipedia. (s.f.). *Tributo*. Recuperado el 04 de Junio de 2019, de Wikipedia:
<https://es.wikipedia.org/wiki/Tributo>

Anexos

Anexo 1. Operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
	Conciencia tributaria	Servicios del estado Sanciones tributarias Pago de Impuestos Justicia tributaria
	Conocimiento de normas y sanciones tributarias	Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría Retención del impuesto a la renta Suspensión del impuesto a la renta Infracciones tributarias Sanciones
	Confianza tributaria	Destino de impuestos Cambios de leyes Deshonestidad en el uso de impuestos
	Actitudes frente al deber de contribuir	Impuestos excesivos Sentido de Justicia No pago de impuestos
	Formalidad tributaria	RUC Formalidad y sanciones
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Emitir y entregar comprobantes de pago	Entrega de comprobantes de pago Emisión de comprobante de pago Sanciones
	Efectuar declaraciones y pagos del impuesto a la renta	Declaración renta anual Pago a cuenta del IR Honestidad Retenciones

Anexo 2. Matriz de Consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p>Problema general:</p> <p>¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>La relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020 es significativamente alta.</p>	<p>Diseño de investigación: No experimental</p> <p>Tipo de investigación: Descriptivo correlacional</p>
<p>Problemas específicos:</p> <p>1. ¿Cómo es la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020?</p> <p>2. ¿Cuál es la relación entre el conocimiento de normas y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020?</p> <p>3. ¿Cómo es la relación entre la confianza tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020?</p> <p>4. ¿Cuál es la relación entre las actitudes frente al deber de contribuir y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020?</p> <p>5. ¿Cómo es la cultura tributaria en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020?</p> <p>6. ¿Cómo es el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020?</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <p>1. Conocer la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020</p> <p>2. Conocer la relación entre el conocimiento de normas y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020</p> <p>3. Conocer la relación entre la confianza tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020</p> <p>4. Conocer la relación entre las actitudes frente al deber de contribuir y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.</p> <p>5. Describir la cultura tributaria en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.</p> <p>6. Describir el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.</p>	<p>Hipótesis específicas:</p> <p>1. Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.</p> <p>2. Existe relación significativa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.</p> <p>3. Existe relación significativa entre la confianza tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.</p> <p>4. Existe relación significativa entre las actitudes frente al deber de contribuir y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.</p> <p>5. Problema específico descriptivo, no tiene hipótesis.</p> <p>6. Problema específico descriptivo, no tiene hipótesis.</p>	<p>Muestreo intencional: 94 abogados independientes</p> <p>Instrumento: Encuesta</p>

CONFIANZA TRIBUTARIA	1	2	3	4	5
13. Los trabajadores independientes confían que sus impuestos serán bien utilizados.	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
14. Los trabajadores independientes no cumplen con sus obligaciones tributarias porque existen muchos trámites y cambios en las leyes que confunden.	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
15. Siento que al pagar impuestos, estoy regalando mi dinero a gente deshonesto del gobierno.	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

ACTITUDES FRENTE AL DEBER DE CONTRIBUIR	1	2	3	4	5
16. Es justo que los trabajadores independientes paguen sus impuestos.	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
17. Valoro la importancia del pago del impuesto a la renta.	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
18. Me siento bien cuando pago mis impuestos.	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

CUESTIONARIO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

FORMALIDAD TRIBUTARIA	1	2	3	4	5
1. Tienes tus datos actualizados en el RUC.	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
2. Los abogados independientes en su mayoría son formales.	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

EMISION Y ENTREGA DE COMPROBANTES	1	2	3	4	5
3. Los abogados en su mayoría cuando prestan un servicio generan el comprobante de pago con el monto real.	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
4. Ud. registra sus pagos después de haber emitido el recibo por honorarios.	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
5. Los abogados en su mayoría cuando prestan un servicio generan el recibo por honorarios sin que se lo exija el cliente.	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

EFFECTUAR PAGOS Y DECLARACIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA	1	2	3	4	5
6. Los trabajadores independientes que ejercen la abogacía buscan evitar que le retengan el 8% fraccionando el monto cuando supera los S/1,500.00	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
7. Los trabajadores independientes que ejercen la abogacía presentan su declaración jurada mensual con los ingresos reales.	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
8. Esta al día con sus declaraciones del impuesto a la renta de cuarta categoría si corresponde.	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
9. Esta al día con sus pagos del impuesto a la renta de cuarta categoría si corresponde.	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Anexo 4. Confiabilidad del instrumento

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	15	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Confiabilidad del instrumento cultura tributaria

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,808	18

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	56,9333	76,352	,835	,771
VAR00002	56,2667	85,352	,417	,798
VAR00003	56,8667	88,838	,202	,810
VAR00004	56,6000	81,829	,561	,789
VAR00005	57,9333	84,781	,310	,805
VAR00006	56,7333	87,495	,263	,806
VAR00007	57,1333	76,410	,513	,791
VAR00008	57,4667	76,124	,544	,788
VAR00009	57,2667	82,210	,402	,799

VAR00010	57,4667	94,838	-,108	,820
VAR00011	57,6667	90,381	,138	,812
VAR00012	57,6667	91,381	,145	,810
VAR00013	57,8000	82,029	,505	,792
VAR00014	58,2000	91,886	,041	,819
VAR00015	58,2000	91,314	,116	,812
VAR00016	56,5333	83,410	,597	,790
VAR00017	56,6667	79,381	,790	,778
VAR00018	56,8000	79,457	,684	,781

Confiabilidad del instrumento cumplimiento de obligaciones tributarias

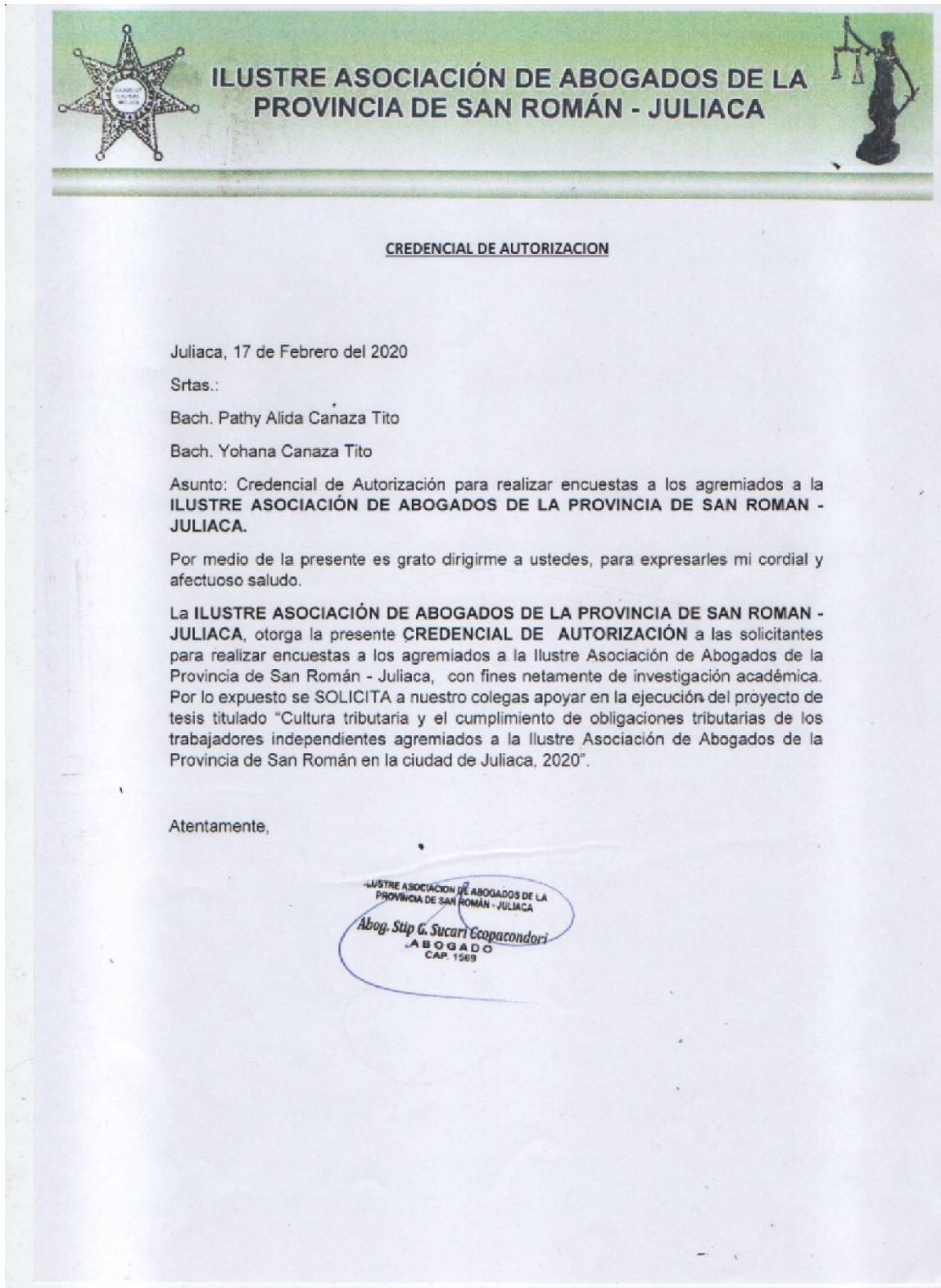
Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,717	9

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	27,0000	17,714	,384	,695
VAR00002	27,8000	21,600	,057	,735
VAR00003	28,1333	19,695	,310	,706
VAR00004	27,8667	14,981	,702	,622
VAR00005	28,3333	19,381	,282	,711
VAR00006	29,0000	24,143	-,314	,794
VAR00007	28,0000	18,429	,515	,677
VAR00008	28,0667	13,924	,783	,596
VAR00009	28,0667	14,067	,762	,602

**Anexo 5. Autorización de la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de
San Román - Juliaca**



Anexo 6. Validación del Instrumento

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Cuestionario de cultura tributaria

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

4. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar? *Ninguna*

7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar? *Ninguna*

Fecha (d/m/a): *30/04/2020* Firma: *[Firma]*

Validado por: *Mónica Quispe Ccama* Grado Académico: *Contador Público Colegiado*

Institución: *Estudio Contable Ccama y Asociados* Ciudad/País: *Cusco - Perú*

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)

[Firma]
Monica K. Quispe Ccama
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. 03-5654


HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Cuestionario de cumplimiento de obligaciones tributarias.

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

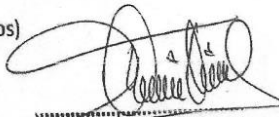
1. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
4. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar? Ninguna
7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar? Ninguna

Fecha (d/m/a): 30/04/2020 Firma: 

Validado por: Mónica Quispe Ccama Grado Académico: Contador Público Colegiado

Institución: Estudio Contable Ccama y Asociados Ciudad/País: Cusco - Perú

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)


Monica R. Quispe Ccama
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT 03-5554

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Cuestionario de cultura tributaria

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
4. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar? **NINGUNO**
7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar? **NINGUNO**

Fecha (d/m/a): **02/05/2020** Firma: 

Validado por: **DAVID V. CANAZA MENDOZA** Grado Académico: **C.P.C.**

Institución: **ESTUDIO CONTABLE C&M As** Ciudad/País: **PUNO - PERU**

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)

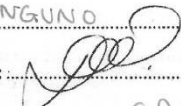
HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Cuestionario de cumplimiento de obligaciones tributarias.

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100
2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100
3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100
4. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100
5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100
6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar? NINGUNO
7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar? NINGUNO

Fecha (d/m/a): 02/05/2020 Firma: 

Validado por: DAVD V. CANAZA MENDOZA Grado Académico: C.P.C.

Institución: ESTUDIO CONTABLE C&M Asc. Ciudad/País: PUNO - PERÚ

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)